

# Oportunidades editoriales en los márgenes. Las impresiones litúrgicas en Calatayud en el siglo XVIII

ALBERTO GAMARRA GONZALO  
Universidad Complutense de Madrid  
agamar01@ucm.es

<b>Título:</b> Oportunidades editoriales en los márgenes. Las impresiones litúrgicas en Calatayud en el siglo XVIII.	<b>Title:</b> Publishing Opportunities in the Periphery. Liturgical Printing in Calatayud During the 18 <sup>th</sup> Century.
<b>Resumen:</b> La edición en Calatayud (provincia de Zaragoza, España) destacó en el siglo XVIII por la inversión capitalista en la reedición de textos litúrgicos. En este artículo se identifica la problemática asociada a su investigación, se definen sus características y se reconstruye su trayectoria histórica.	<b>Abstract:</b> The publishing activity in Calatayud (province of Saragossa, Spain) during the 18 <sup>th</sup> century was notable for its capitalist investment in the production of liturgical texts. This article identifies the problems associated with its research, defines its characteristics and reconstructs its historical trajectory.
<b>Palabras clave:</b> Bibliografía, Historia del libro, Imprenta, Liturgia, Siglo XVIII.	<b>Key Words:</b> Bibliography, Book History, Printing, Liturgy, 18 <sup>th</sup> century.
<b>Fecha de recepción:</b> 13/2/2025.	<b>Date of Receipt:</b> 13/2/2025.
<b>Fecha de aceptación:</b> 18/2/2025.	<b>Date of Approval:</b> 18/2/2025.

## 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El conocimiento actual sobre la imprenta española en el siglo dieciocho todavía presenta lagunas en su aspecto bibliográfico, frente al protagonismo de las aportaciones de la historia cultural de la edición, sustentada principalmente en fuentes archivísticas y literarias al margen de la recuperación y cotejo exhaustivo de los ejemplares supervivientes. Uno de estos

1 Siglas de archivos y bibliotecas empleadas: Archivo del Real Monasterio de El Escorial (A.R.M.E.E.); Archivo Histórico Diocesano de Osma-Soria (A.H.D.O.S.);

problemas es el deficiente control bibliográfico de los materiales litúrgicos publicados en esta centuria. Se carece de una versión dieciochesca del trabajo de A. Odriozola para los siglos xv-xvi<sup>2</sup>; a su vez, el repertorio por excelencia para la producción editorial española en el setecientos renunció de entrada a la inclusión de aquellas publicaciones que no hubieran sido escritas por autores españoles de esta época, que sean “meras repeticiones jurídicas de fórmulas jurídicas o procesales” sin una autoría personal clara, o que hubieran sido escritas en latín (salvo que “su inclusión venga determinada por la necesidad de completar la bibliografía de algún autor que escribe preferentemente en castellano [...]”), lo cual excluyó por triple partida a los textos litúrgicos<sup>3</sup>.

Por otra parte, con la salvedad de algunas referencias aisladas gracias a la exhumación de documentación archivística<sup>4</sup>, o de su reciente de-

---

Archivo Histórico Nacional (A.H.N.); Archivo Histórico Provincial de Soria (A.H.P.S.); Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (A.H.P.Z.); Colección Particular de Alberto Gamarra Gonzalo (C.P.A.G.G.); Colección Particular de Fermín de los Reyes Gómez (C.P.F.R.G.); P.N. (Protocolos notariales). Abreviaturas utilizadas: capítulo (cap.); *circa* (ca.); ejemplar (ej.); expediente (exp.); legajo (leg.); número de registro (n.); número de publicación periódica (n.º); sin foliar (s.f.); sin paginar (s.p.); signatura topográfica (sign.).

- 2 Antonio Odriozola, *Catálogo de libros litúrgicos españoles y portugueses impresos en los siglos xv y xvi*, Pontevedra, Museo de Pontevedra, 1996.
- 3 Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto “Miguel de Cervantes”, 1981, I, pp. 12-13.
- 4 Un repertorio de la producción del taller de librero Antonio de Sancha inventaría varios textos litúrgicos acompañados con datos sobre su encargo por la Real Compañía de Impresores y Libreros: tiradas, coste de impresión, etc. rescatados desde la parte superviviente del archivo de esta empresa (Antonio Rodríguez-Moñino, *La imprenta de Don Antonio de Sancha, 1771-1790. Primer intento de una guía bibliográfica para uso de los coleccionistas y libreros*, Madrid, Castalia, 1971, n. 7-13, 109-112, 131, 147, 159, 229-232, 271, 499-502). Curiosamente varias de estas cifras acabarían descontextualizadas al servir de referencia cuantitativa para el análisis de tiradas editoriales en una historia de la literatura española dieciochesca publicada en Dublín un año después: “[En comparación con los 3000 ejemplares de los vols. V-VI del *Teatro crítico universal* de Benito Jerónimo Feijoo] Rodríguez Moñino cita seis libros de Sancha con tiradas de 1500 ejemplares, tres con 2000, cuatro con 3000 y siete «cuadernos de rezo» que variaban entre un *mínimum* de 2020 y un *máximum* de 2766 ejemplares” (Nigel Glendinning, *Historia de la literatura española. El siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1973, p. 36).

finición en calidad de productos editoriales<sup>5</sup>, la única fuente que resta para avanzar en el conocimiento de los productos litúrgicos de esta época pasa por la recuperación de los registros que describen estas publicaciones litúrgicas desde la parte superviviente de su tirada original en catálogos automatizados de rango nacional, como el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico español<sup>6</sup>, el recientemente estrenado Catálogo Colectivo de Bibliotecas Eclesiásticas de España<sup>7</sup>, otros repertorios especializados, así como catálogos particulares. Y ello sin tener en cuenta la existencia de un buen número de ejemplares, a veces en calidad de única representación de ediciones sin otra copia más accesible, que se conservan en colecciones eclesiales sin catalogar, o también en bibliotecas privadas sin difusión.

Finalmente, al margen del conocimiento bibliográfico o del grado de progreso catalográfico de estas publicaciones dentro del patrimonio tipográfico español, el bagaje historiográfico sobre la edición de los textos para la liturgia en el setecientos se presenta más prometedor, aunque con altibajos. Como si se tratara de un jardín urbano cuando anochece, es posible seguir algunos caminos seguros, con sus cruces bien iluminados, gracias a varios estudios sesudos acerca del Nuevo Rezado, especialmente sobre los conflictos institucionales devenidos del intento de trasladar su producción a suelo nacional<sup>8</sup>, y también sobre una etapa rupturista en su gestión empresarial que inaugura la entrada

---

5 Silvia González-Sarasa, *Tipología editorial del impreso antiguo español*, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 2019, pp. 37-39, 46-48, 101-129.

6 Ministerio de Cultura, *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español*, Madrid, Ministerio de Cultura, ca. 1990— (en red, <[http://ccpb\\_opac.mcu.es/CCPB-Bopac/](http://ccpb_opac.mcu.es/CCPB-Bopac/)>). En adelante citado como CCPB.

7 Asociación de Bibliotecarios de la Iglesia de España, *Catálogo Colectivo de Bibliotecas Eclesiásticas de España*, Madrid, Asociación de Bibliotecarios de la Iglesia de España, 2023— (en red, <<https://catalogo.abie.es/>>).

8 Remito a los dos trabajos más exhaustivos, los cuales relacionan la literatura científica precedente sobre este asunto: Fermín de los Reyes Gómez, “Una propuesta para la impresión de libros de rezo en España en el siglo XVIII”, *Anales de literatura hispanoamericana*, 26-2 (1997), pp. 127-138; Fermín de los Reyes Gómez, “Los libros de Nuevo Rezado y la imprenta española en el siglo XVIII”, *Revista general de información y documentación*, 9-1 (1999), pp. 117-158.

en escena de la Real Compañía de Impresores y Libreros<sup>9</sup>. No obstante, ya advertimos que este monopolio editorial en poder de El Escorial no representó a la totalidad de las ediciones litúrgicas producidas o comerciadas en España. Hubo varias regiones que escaparon a su control durante largos periodos de tiempo. Nos referimos a los territorios de la antigua Corona de Aragón y al reino de Navarra. En ellas la publicación y distribución de estos textos en este siglo es todavía una incógnita que ensombreció a varias partes de este jardín<sup>10</sup>.

---

9 Diana M. Thomas, *The Royal Company of Printers and Booksellers of Spain: 1763-1794*, Troy, The Whitston Publishing Company, 1984, en especial, pp. 38-53; Beatriz Lara González, *La Real Compañía de Impresores y Libreros de Madrid: siglo XVIII y siglo XIX*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2015 [tesis doctoral], en especial, pp. 26-67; María Teresa Fernández Talaya, “El Nuevo Rezado. Una fuente desconocida para su estudio”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 59 (2019), pp. 253-289. Este último trabajo interesa por la transcripción completa de varios documentos sobre la publicación del Nuevo Rezado por esta Compañía durante el primer tercio del siglo XIX, una etapa muy mal conocida, si bien su análisis naufraga por el deficiente conocimiento de la historiografía especializada por parte de esta investigadora.

10 Lo poco que se sabe sobre la situación del libro litúrgico en estas áreas se debe a breves citas tomadas de algún documento literario o jurídico en relación al Nuevo Rezado. Una temprana referencia, que ha pasado desapercibida, se debe a Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano*, Barcelona, Librería Anticuaria de A. Palau, 1956, IX, n. 173064. En la descripción de los misales romanos comenta en nota a la primera edición española localizada, la de Salamanca de 1575, que “los libros del ritual romano para España y dominios se imprimieron con carácter de exclusiva en Amberes por Plantin [...] En 1764 empezó a imprimirlos la Compañía de libreros e impresores de Madrid [...] *Los reinos de la Corona de Aragón seguían proveyéndose de libros de Barcelona, Valencia, Lyon y Venecia pero en 1732 [...] se prohíbe en toda España el uso de rituales no plantinianos*”. La cursiva es mía. Estudios más recientes, como el de Fermín de los Reyes sobre la legislación del libro español, advierten del breve funcionamiento de este privilegio en la Corona de Aragón (Fermín de los Reyes Gómez, *El libro en España y América. Legislación y censura (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Arco-Libros, 2000, I, p. 222). Se constata con sorpresa que en la tesis de Beatriz Lara, dedicada al estudio de la compañía madrileña que gestionó la publicación del Nuevo Rezado, se niegue, erróneamente, la inclusión de la Corona de Aragón dentro de este privilegio (Lara, *op. cit.*, pp. 48 y 88, nota 153).

## 2. LOS TEXTOS LITÚRGICOS EN LA EDICIÓN BILBILITANA. PROBLEMÁTICA Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La elaboración de mi tesis doctoral, en particular la parte dedicada a la edición desarrollada en Calatayud, una cabecera secundaria al suroeste de la actual provincia de Zaragoza (España), desde *ca.* 1740, coincidiendo con el establecimiento de su primera imprenta estable, hasta el final de esta centuria, ha documentado la importancia alcanzada por la impresión de textos para su empleo en la liturgia católica en esta localidad en comparación con otra clase de contenidos<sup>11</sup>. Es manifiesto el desinterés generalizado que han sufrido estos materiales entre los estudiosos de la imprenta en diferentes centros editoriales de la Corona de Aragón, con la salvedad de su cita esporádica en envejecidas tipobibliografías y en algunos estudios de talleres<sup>12</sup>. Por ello, esta investigación sobre la imprenta bilbilitana se convierte en un escenario óptimo para explicar el contexto histórico en el que se desarrollan y para analizar sus características editoriales y materiales, así como también para definir los problemas que comporta su identificación bibliográfica.

Este repertorio de la producción impresa en Calatayud logró inventariar un total de 57 publicaciones litúrgicas fechadas entre 1744 y *ca.* 1789<sup>13</sup>. Su peso porcentual dentro de la edición bilbilitana de este siglo

---

11 Alberto Gamarra Gonzalo, *La imprenta en Burgos y Calatayud en el siglo XVIII: repertorio bibliográfico e iconotipográfico*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2023 [tesis doctoral].

12 Se puede señalar, a título de muestra, un repertorio de la imprenta de Zaragoza (Manuel Jiménez Catalán, *Ensayo de una tipografía zaragozana del siglo XVIII*, Zaragoza, [Biblioteca Nacional de España], 1929, n. 164, 180, 263, 382, 771, 816, 860, 1045); o un análisis moderno sobre la producción del tipógrafo valenciano Monfort para la catedral local (Nicolás Bas Martín, “La imprenta ilustrada: Benito Monfort y la catedral de Valencia”, *La catedral ilustrada: Iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, ed. Emilio Callado Estela, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2014, II, pp. 303-308, 320-321). Una monografía reciente dedicada a los impresos menores en la imprenta catalana en época moderna, aunque dedica un capítulo a los relacionados con la Iglesia, no contempla ninguna publicación litúrgica (Xevi Camprubí, *La revolució de la impremta. La contribució de la tipografia al desenvolupament de la Catalunya moderna*, Barcelona, Afers, 2020, pp. 133-146).

13 Se describen en Gamarra, *op. cit.*, bloque IV, *Repertorio bibliográfico de Calatayud*: n. C-5, C-13 / C-14, C-21 / C-24, C-41, C-45, C-68 / C-77, C-79 / C-80, C-86,

(unas 401 impresiones descritas) alcanza el 14,21 %. La relevancia de esta representación se advierte mejor si valoramos su papel dentro de todos aquellos impresos en Calatayud con contenido religioso, los cuales suman 119 registros<sup>14</sup>. Se observa así que las ediciones litúrgicas aportaron casi la mitad de los títulos adscritos a este campo temático, más exactamente el 47,9 %. A su vez, este conjunto aparece representando físicamente por 148 ejemplares conservados en bibliotecas públicas y colecciones privadas, todas ellas situadas en España (Tabla 1). Se han cotejado en persona o a través de su reproducción digital hasta 81 ejemplares, un 54 % del total. Su ausencia en el extranjero, un tanto sorprendente si tenemos en cuenta la gran salida de patrimonio bibliográfico de España desde el siglo XIX, manifiesta el desinterés entre los bibliófilos y los libreros de antaño por los libros litúrgicos publicados en el setecientos, especialmente por los de factura amberina o veneciana<sup>15</sup>.

---

C-96, C-105 / C-111, C-121, C-130 / C-133, C-152 / C-154, C-164 / C-167, C-171 / C-176, C-180 / C-181, C-247 / C-251, C-297. En adelante las referencias a estas y otras ediciones bilbilitanas se citarán entre corchetes aludiendo a su número de registro.

- 14 En la selección de títulos de temática religiosa para esta muestra, además de sumar los títulos de naturaleza litúrgica, hemos sido generosos al incluir no solo las habituales obritas devocionales, los sermones o las hagiografías, sino también las comunicaciones y normativas de instituciones y asociaciones eclesiásticas, los memoriales de órdenes religiosas, así como la literatura menor creada en este ámbito, caso de los villancicos navideños o las composiciones poéticas que festejaban la profesión de una novicia de buena familia en un convento.
- 15 El limitado interés que despertaban estos impresos en el ámbito anticuario del pasado se refleja en el número y origen de los misales y breviarios para la liturgia romana del setecientos recuperados por el librero A. Palau. Si nos interesamos por misales romanos publicados en esta centuria, y exceptuamos a aquellos publicados para órdenes religiosas, este bibliopola recoge un elenco pobre y poco variado: solo siete ediciones, todas ellas impresiones madrileñas entre 1768-1797, con representación en bibliotecas públicas o en una colección privada con difusión (el castillo de Peralada). En el aspecto comercial se localizan únicamente ofertas de tres ejemplares: una en ¿Madrid?, en 1886; la segunda en ¿Londres?, en 1928; y, otra, en [Madrid], en 1933. Palau, *op. cit.*, 1956, ix, n. 173082-173086, 173088-173089. Con igual búsqueda, pero aplicada a los breviarios romanos, se comprueba como este librero cita trece ediciones, todas impresas en la capital española entre 1769-1799, y de las que solo recoge la oferta de un ejemplar por la librería madrileña de Gabriel Molina, sin fecha. Palau, *op. cit.*, 1949, ii, n. 35683-35689.

Tabla 1. *Distribución de ejemplares de impresiones litúrgicas de Calatayud en España (por comunidades autónomas)*

ARAGÓN	35	23,64%	GALICIA	3	2,02%
CASTILLA-LA MANCHA	5	3,37%	LA RIOJA	28	18,91%
CASTILLA Y LEÓN	38	25,67%	NAVARRA	9	6,08%
CATALUÑA	13	8,78%	PAÍS VASCO	9	6,08%
COMUNIDAD DE MADRID	1	0,67%	DESCONOCIDA	1	0,67%
COMUNIDAD VALENCIANA	6	4,05%	TOTAL	148	100%

El análisis de la distribución geográfica actual de los ejemplares de las diferentes ediciones litúrgicas producidas en Calatayud (Tabla 1) es arriesgado si obviamos la posibilidad de que una parte significativa de estas copias no aparezca en su localización primaria tras su primera salida al mercado debido a los procesos históricos de desamortización, dispersión de bibliotecas particulares y coleccionismo privado que han afectado, y siguen afectando, al patrimonio bibliográfico español desde hace casi tres siglos<sup>16</sup>. No obstante, atendiendo al grueso de estas cifras, sí se constata una fuerte presencia de estas impresiones en comunidades diferentes al antiguo reino aragonés, que solo participa con el 23 %<sup>17</sup>.

16 Un ejemplar documentado en este repertorio, único representante de una recopilación de himnos para un templo bilbilitano impreso en 1760 [n. C-86], se localiza desde 2022 en una biblioteca particular de Zaragoza tras su adquisición a un librero anticuario de San Lorenzo de El Escorial, quien no supo dar cuenta de su procedencia. En esta estadística, sin embargo, no computa como madrileño, sino entre los aragoneses.

17 La distribución coetánea de estas ediciones bilbilitanas fuera del mercado aragonés podría ser corroborada por testimonios archivísticos como las contabilidades de templos y los inventarios de bibliotecas particulares e institucionales. No obstante, la dispersión y volumen de esta documentación, sumada a las deficiencias informacionales de estos registros, en los que los datos editoriales son los primeros sacrificados, cierra temporalmente esta vía de trabajo. Incluso cuando la calidad de la documentación sí ofrece esta información, no es prueba de una comercialización directa. Lo ejemplifica el catálogo de la biblioteca del colegio jesuita de Burgos realizado tras la expulsión de esta orden religiosa. Las exigencias desde Madrid de un trabajo de descripción cuidadoso, a cargo de un profesional (en este caso un librero local, José Álvarez, que rúbrica su conclusión el 4 de agosto de 1767), y sin olvi-

La importancia cuantitativa de los ejemplares fuera de Aragón indica que su venta, además de satisfacer las necesidades del mercado regional, superó sus límites naturales y logró introducirse en otros circuitos librescos para obtener un mayor beneficio económico. Esta distribución se produjo a veces con gran éxito, como sucede con una parte de la Corona de Castilla, un territorio en teoría completamente vedado para su comercialización. Solamente la suma de los ejemplares castellanoleoneses, riojanos y vascos representa la mitad exacta del total de las copias inventariadas. Otras veces se logró un alcance mucho más discreto, como sucede en las regiones vecinas a Aragón, como son el antiguo reino de Navarra, el Levante valenciano o Cataluña (con porcentajes que oscilan entre el 4 y el 8%), debido, probablemente, a la existencia de competidores locales<sup>18</sup>.

---

dar a ningún impreso por insignificante que fuese, explican la descripción de ocho cuadernos de oficios de santos que se correspondían a cinco ediciones diferentes de Madrid y una de Valencia (impresas entre 1673 y 1753), más otra de Calatayud, publicada en 1744 (descrita en n. C-5, primer estado). A.H.N. Códices, L. 270, f. 111v-112r. La forma y fecha de ingreso de este ejemplar bilbilitano en esta biblioteca son desconocidas, aunque ya entonces había soportado un intenso empleo al describirse entre los “enteramente inútiles por maltratados”, otro motivo recurrente en la destrucción de estas publicaciones. La constancia de relaciones pasadas entre ambos colegios, testimoniadas por la aparición de otras tres ediciones bilbilitanas en este catálogo (un sermón predicado por un capuchino en 1754 [n. C-33], que se conserva en la Facultad de Teología de Burgos, Pt 51(7); un ejercicio literario del Seminario de Nobles ignaciano de 1761 [n. C-94]; y una biografía ejemplificante de un joven estudiante de dicho Seminario, fallecido a la temprana edad de 16 años, de 1763 [n. C-117]), inclinan la balanza a favor de un encargo directo al colegio ignaciano de la localidad aragonesa. *Ibidem*, ff. 1rv y 172r.

- 18 El estudio de la edición ilegal de textos litúrgicos en estos territorios es un trabajo pendiente. En Pamplona, único centro editorial estable en Navarra en el setecientos, las impresiones litúrgicas (mezcladas injustificadamente en este análisis con las obras de devoción popular) representan más del 80% de la edición religiosa en esta ciudad durante esta centuria. Javier Itúrbide Díaz, *Escribir e imprimir. El libro en el Reino de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, p. 357. No obstante, dado el interés recurrente de sus impresores a vulnerar privilegios editoriales con ánimo lucrativo, es razonable suponer algún comercio de impresiones litúrgicas desde Navarra al mercado castellano. A finales del siglo XVIII, concretamente en abril de 1797, una inspección en la aduana de Ágreda (Soria) de un envío de libros por la imprenta pamplonesa de la Viuda e hijos de Longas, con destino a Manuel Barco, un librero de la capital, reveló una edición litúrgica con datos

Finalmente, otras regiones españolas más alejadas de las prensas de Calatayud, pero con un gran potencial comercial debido a la concentración de clientela eclesiástica, como Galicia, Madrid o Castilla-La Mancha, arrojan cifras inferiores al 5 %, una participación marginal que podemos relacionar, bien con una mayor distancia geográfica respecto a Calatayud, lo cual hubo de complicar necesariamente el establecimiento de redes de comercialización o la llegada de encargos, bien con una mejor circulación de las ediciones oficiales controladas por los Jerónimos de El Escorial. Seguramente sea el efecto combinado de estas dos últimas circunstancias, con mayor o menor incidencia, el que explique la ausencia total de representación de ediciones litúrgicas con origen bilbilitano en regiones como Extremadura, Andalucía o los dos archipiélagos.

Tabla II. *Distribución de ejemplares de ediciones litúrgicas bilbilitanas (según titularidad y tipología del depósito)*

DEPÓSITOS PÚBLICOS		
<i>Biblioteca Nacional de España</i>	1	3,57 %
<i>Cabeceras autonómicas y provinciales</i>	5	17,86 %
<i>Diputaciones</i>	2	7,14 %
<i>Archivos comarcales y municipales</i>	6	21,43 %
<i>Bibliotecas municipales</i>	1	3,57 %
<i>Universidades</i>	13	46,43 %
<i>Total</i>	28	100 %
TOTAL	28	18,92 %

---

editoriales sospechosos: “varios quadernos de Misas de Difuntos, y el canon *que parecen impresos* en Madrid en papel [= en rama]”. A.H.P.S. Fondo “Corregimiento y juzgados de Soria”, 19.986, s.f. La cursiva es mía.

## DEPÓSITOS ECLESIASTICOS

<i>Bibliotecas y archivos diocesanos</i>	37	39,36 %
<i>Catedrales</i>	13	13,83 %
<i>Otros templos (colegiatas y parroquias)</i>	6	6,38 %
<i>Universidades privadas de ideario católico</i>	1	1,06 %
<i>Facultades de Teología / Seminarios</i>	14	14,89 %
<i>Órdenes religiosas</i>	23	24,47 %
<i>Total</i>	94	100 %
TOTAL	94	63,51 %

## COLECCIONES PRIVADAS

<i>Fundaciones</i>	8	32 %
<i>Particulares</i>	2	8 %
<i>Sin permiso de divulgación</i>	15	60 %
<i>Total</i>	25	100 %
TOTAL	25	16,89 %

## MERCADO ANTICUARIO

<i>Sala de subastas</i>	1	100 %
<i>Total</i>	1	100 %
TOTAL	1	0,68 %

Además de la distribución geográfica de los ejemplares de las ediciones litúrgicas bilbilitanas, el conocimiento de la naturaleza y titularidad de los depósitos en que se conservan actualmente (Tabla II) ofrece datos sobre su circulación y usos en el pasado, al tiempo que permite definir mejor las estrategias de búsqueda de nuevos materiales relacionados. El análisis de esta información no ofrece grandes sorpresas. Son las bibliotecas de la Iglesia, con una concentración de ejemplares superior al 60 %, las principales receptoras de esta clase de materiales. Se identifica así el principal campo de acción para el investigador interesado en ediciones de esta clase, especialmente si accede a depósitos sin controlar por catálogos automatizados. Su función eminentemente instrumental en la liturgia religiosa y su transmisión en lengua latina, que limitaba su lectura como fuente erudita o para el entretenimiento, explica que

el grueso de sus tiradas fuera adquirido por los templos (desde las catedrales y colegiatas más importantes a las parroquias más modestas), por las órdenes religiosas o por los propios sacerdotes responsables, y que por esta razón no se localicen en bibliotecas civiles contemporáneas, con la salvedad de aquellos empleados en los oratorios de las residencias nobles<sup>19</sup>.

Cuatro de cada diez ejemplares en depósitos eclesiásticos se han localizado en las bibliotecas y archivos diocesanos, como los de Zamora o El Burgo de Osma (Soria), gracias a que centralizan la documentación y materiales bibliográficos de unidades menores (las parroquias de cada obispado). Siguen en orden de importancia las órdenes religiosas, que aportan otra cuarta parte de los ejemplares localizados, lo cual testimonia su capacidad de recuperación o adquisición de viejos materiales bibliográficos —todavía útiles para la liturgia— tras los procesos desamortizadores. En tercer lugar, con casi un 15 % de representación, aparecen los establecimientos educativos de la Iglesia, receptores de donaciones por parte de sacerdotes —en vida o tras su fallecimiento— y que, ocasionalmente, también pueden desempeñarse como bibliotecas diocesanas (caso de la Facultad de Teología del Norte de España, en Burgos, o el Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón), una realidad detrás de la abundante representación de textos litúrgicos en estos depósitos. La primacía bibliográfica de las tres casuísticas anteriores obedece a procesos de acumulación aluviales a costa de otras entidades u agentes patrimoniales durante los últimos dos siglos. Pero frente a esta característica disruptiva de su representatividad, destaca la contribución a título individual de los templos, como son las catedrales (caso de Huesca o Calahorra), colegiatas (la de Roncesvalles, en Navarra, o la de Berlanga de Duero, en Soria) o parroquias (la de San Juan Bautista de Laguardia, en Álava), no en términos numéricos, dado que en conjunto únicamente aportan dos de cada diez ejemplares inventariados, sino al interés de la trazabilidad histórica de sus fondos litúrgicos como sus primeros y únicos propietarios hasta la actualidad, principalmente

---

19 Por ejemplo, en el inventario post-mortem de un aristócrata de segunda en provincias, Julián Hurtado de Mendoza, barón de Pallaruelo, se describió en el oratorio de su residencia en Soria, junto con las ropas del capellán y otros artículos religiosos y mobiliario, un “misal con su Atril”. A.H.P.S. P.N. PN. 1220, f. 225v (02/11/1789).

gracias a la estabilidad de su patrimonio y a la larga vida útil que caracteriza a las impresiones litúrgicas del siglo XVIII en adelante<sup>20</sup>.

El protagonismo de los depósitos eclesiásticos en la conservación de impresos bilbilitanos para la liturgia minoriza el papel de las bibliotecas y archivos civiles. Su aportación no logra superar el 20 % del total de ejemplares localizados, una cifra más cercana a la realidad gracias a un mejor control bibliográfico de sus fondos, y más heterogénea en cuando a procedencias y titularidades. Entre todas ellas, con casi la mitad de todos los ejemplares listados en esta clase de depósitos, destaca el aporte de las universidades históricas (como las de Zaragoza y Valencia), explicable por la recepción decimonónica de materiales litúrgicos llegados junto con las bibliotecas desamortizadas. Los archivos locales, gracias a la recepción de donaciones de fondos familiares, y las bibliotecas que fungen como cabeceras provinciales, con fondos fundacionales relacionados también con la desamortización decimonónica, son otros depósitos civiles con alguna importancia en la conservación de estos fondos.

A los fondos públicos y eclesiásticos se unen las colecciones privadas y los ejemplares que circulan por el mercado anticuario. Se trata de dos colaboraciones menores en volumen respecto al conjunto total (un 16 % y casi un 0,7 % respectivamente), pero que no carecen de interés debido a las dificultades de acceso a parte de estos materiales o por su extremada rareza,<sup>21</sup> unas razones que recomiendan una mayor atención por parte

---

20 El empleo regular de algunas ediciones bilbilitanas para la liturgia hasta mediados del siglo pasado se ha constatado en algunos ejemplares de parroquias rurales de Soria y Zamora. Es el caso del ejemplar de un manual impreso en Calatayud, en 1759, conservado en A.H.D.O.S., sign. C-673, procedente de la parroquia de Valdemaluque (Soria), y entre cuyas páginas, en calidad de improvisado marcapáginas, aparece una estampa vallisoletana de san Gabriel de la Virgen de los Dolores, con un sello que refiere su distribución gratuita en una misión de los pasionistas en la Cuaresma de 1947. Otro manual bilbilitano, pero de 1764, conservado en A.H.D.O.S., sign. C-268, presenta en el verso de portada las rúbricas de hasta siete ¿sacristanes? diferentes, la segunda se fechó en el año 1912 y otra, sin ser la última, aparece datada en 1952.

21 Por ejemplo, la única noticia acerca de una modestísima publicación litúrgica bilbilitana (*Commemorations Octavarum*, por Joaquín Estevan, sin fecha, pero ca. 1759) [n. C-70], a través de un ejemplar encuadernado con otros impresos litúrgicos dieciochescos impresos en Huesca y Vich, procede de la oferta sucesiva de este volumen facticio en casas de subastas de Barcelona y Madrid, en 2019 y 2021 respectivamente. Su localización actual, tras quedar desierta su puja, resulta desconocida.

del investigador. Su peso real más allá de esta encuesta es difícil de calcular debido a la inexistencia de censos bibliográficos o de repertorios que los hayan recuperado previamente (el seguimiento del mercado antiguo o el conocimiento a bibliotecas particulares es especialmente complejo). Por número únicamente sobresale entre las primeras la aportación de dos fundaciones con origen en colecciones donadas o vendidas por bibliófilos locales, la Penzol de Vigo y la fundación Ibercaja de Zaragoza.

Tabla III. *Fuentes de información sobre las ediciones litúrgicas bilibilitanas*

FUENTES DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA		
<i>CCPB.</i>	41	85,42 %
<i>Catálogo REBIUN.</i>	4	8,33 %
<i>Catálogos colectivos regionales.</i>	2	4,17 %
<i>Catálogos particulares.</i>	0	0 %
<i>Repertorios bibliográficos.</i>	0	0 %
<i>Catálogos de librerías anticuarias y salas de subastas.</i>	1	2,08 %
<i>Total</i>	48	100 %
TOTAL	48	84,21 %

INVESTIGACIÓN <i>IN SITU</i> Y SIN MEDIACIÓN		
<i>Identificación personal.</i>	8	88,89 %
<i>Acceso a colecciones privadas sin difusión.</i>	1	11,11 %
<i>Total</i>	9	100 %
TOTAL	9	15,79 %

La reflexión acerca de las vías de información sobre estas impresiones bilibilitanas es también pertinente para identificar otras problemáticas asociadas a esta investigación (Tabla III). Nos referimos al modo en que hemos conocido primeramente la existencia de estos materiales bibliográficos. Así hemos distinguido entre las fuentes de información especializadas (desde las más institucionales o académicas, como los catálogos automatizados y los repertorios, a otras más aleatorias, como son los registros anticuarios), frente a los descubrimientos producidos por iniciativa propia y sin la intermediación de los anteriores recursos. Bajo este planteamiento se demuestra

el gran peso de las fuentes bibliográficas en la localización de nuevas ediciones litúrgicas bilbilitanas, con casi un 85 % de representación.

Sin embargo, una vez dentro de este variado conjunto de fuentes bibliográficas, comprobamos como el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico español se ha convertido en el suministrador casi en exclusiva de estas noticias. Más concretamente nos informó, antes de pisar cualquier biblioteca o archivo, sobre unas 41 ediciones con datos editoriales explícitos. En otros catálogos colectivos como REBIUN, propio de las universidades de este país, más otros de ámbito regional (Galiciana o el Catálogo del Patrimonio Bibliográfico de Navarra), se ha encontrado alguna noticia suelta al margen del control por el CCPB, en total, unas 6 ediciones. La principal decepción recae en la fuente clásica por excelencia, los repertorios bibliográficos, que no logran aportar ninguna información nueva, presumiblemente por las razones ya barajadas, como son la falta de censos locales o por el desinterés de los bibliógrafos y coleccionistas hacia estos materiales en lengua latina y sin valor literario.

Se hace patente, por tanto, el éxito casi democrático en el control bibliográfico de este patrimonio por parte de catálogos automatizados en red. Sin embargo, su calidad informacional no siempre es la más idónea. Las dificultades que entraña su descripción por técnicos que generalmente trabajan aislados, sin acceso a otros ejemplares digitalizados<sup>22</sup>, o que desconocen las peculiaridades editoriales de estas ediciones confiados en la aparente simplicidad de las ediciones dieciochescas, explica ciertas deficiencias catalográficas, como son:

a) la coincidencia de dos o tres registros bibliográficos diferentes en un único catálogo, pero que describen una misma edición, lo cual exige revisar y comparar todos los ejemplares adscritos a cada uno de ellos para su depuración y unificación<sup>23</sup>.

---

22 Durante la elaboración de la tesis doctoral solamente tuvimos libre acceso a una copia digitalizada de un impreso bilbilitano en la Fundación Penzol (Vigo) a través de la Biblioteca Digital Galiciana. El resto de digitalizaciones manejadas se obtuvieron previa demanda por nuestra parte a las bibliotecas y archivos depositarios.

23 La descripción de una edición de un oficio de la fiesta de san José de Calasanz, impresa en Calatayud, por Juan Aguirre, sin fecha (pero *ca.* 1768) [n. C-152] aparece dispersa entre tres registros del CCPB, n. 000897192-7, 001209852-3, 000488769-7, cada uno representado por un ejemplar en diferentes depósitos.

b) la inclusión errónea de ejemplares ajenos en los registros catalográficos que describen a las impresiones bilbilitanas. Se ha detectado en alguna ocasión, tras la consulta de una de estas supuestas copias que, en realidad, pertenecía a otra edición producida por el taller de otra localidad, bien por diferencias tipográficas, bien porque así lo indicaba su pie de imprenta sin lugar a duda<sup>24</sup>.

c) las dificultades para diferenciar impresiones litúrgicas muy similares en forma, disposición tipográfica y contenido textual, producidas por la misma imprenta en diferentes fechas, pero que no son variantes de una misma edición (Fig. 1). Exigencias mercantiles como la necesidad de conservar con la mayor exactitud el texto de estos materiales como condición indispensable para su correcto empleo en la liturgia<sup>25</sup>, unido a la complejidad de componer textos en latín para unas imprentas modes-

---

24 El registro CCPB, n. 000713985-3, describe un oficio de la fiesta de santa Juana Francisca Fremiot, con un colofón que indica su publicación en Calatayud, por Juan Aguirre, sin fecha [n. C-248]. Sin embargo, en el registro de ejemplares se infiltra la copia de otra reedición sin datos editoriales, tirada a dos tintas, y conservada en la Biblioteca Pública de Lérida. En otro oficio de la fiesta del beato Pedro González, sin datos editoriales (pero Calatayud, por Gabriel Aguirre, *ca.* 1748), descrito en CCPB, n. 000161331-6, se asignan dos ejemplares conservados en la Biblioteca Serrano Morales de Valencia y en la Pública Episcopal de Barcelona, ambos sin datos editoriales, pero que pertenecen a otras dos ediciones diferentes entre sí [n. C-13]. Una situación más llamativa se vive con una edición bilbilítana de un oficio de la fiesta del beato Simón de Rojas, impresa por Juan Aguirre, sin fecha (pero *ca.* 1770), descrita en CCPB, n. 000617923-1. En su registro de ejemplares se localiza una supuesta copia en la Biblioteca de Catalunya [n. C-171]. Sin embargo, tras la revisión de su colofón, se revela su tirada en Gerona, por Narciso Oliva, sin fecha explícita.

25 Las elevadas exigencias de pureza textual de las publicaciones litúrgicas en España quedan demostradas en un despacho del Comisario General de la Santa Cruzada el 27 de julio de 1767. Recordaba éste que su responsabilidad principal pasaba por el “examen, reconocimiento, y expurgación de los Breviarios, Misales [...] y demás Libros del uso Sagrado, y el procurar que concuerden con los impresos en Roma, corrigiendolos à este fin, y haciendo que se quemen los que de tal suerte se hallaren contaminados [...]”. Seguidamente se traían a colación las penas establecidas en un Breve de Gregorio XIII a quienes empleasen textos litúrgicos con errores: “que las personas Eclesiasticas, que rezaren el Oficio Divino por Breviarios que no concuerden con los de la impresion Romana, no satisfagan à su obligacion, ni hagan suyos los frutos de los Beneficios que tengan [...]”. Se copió en los preliminares de *Officia Sanctorum in Breviario romano...*, Matriti, 1772, h. ¶2rv.

tas<sup>26</sup>, más el ahorro en tiempo y dinero (para la jornada laboral del cajista) que implicaba componer a plana y renglón<sup>27</sup>, motivaron la existencia de ediciones de un mismo texto litúrgico menor —misas y oficios sueltos— casi miméticas<sup>28</sup>. Unos datos editoriales que se repiten, con la ausencia de una fecha de impresión explícita, más la indiferencia o desconocimiento de los catalogadores a la hora de reflejar elementos diferenciales, como son los cambios en la ornamentación tipográfica y xilográfica, o las enormes dificultades de estos para detectar y describir en su descripción cambios mínimos entre composiciones tipográficas (ocasionados por erratas, correcciones o el empleo de tipografías distintas), explica que hasta tres ediciones bilbilitanas de un mismo texto aparezcan recogidas indistintamente bajo un mismo registro catalográfico<sup>29</sup>.

---

26 La mala calidad en la impresión de textos en latín, debido a severas carencias en la formación de los impresores, incluso en grandes centros editoriales como Madrid y Sevilla, fue denunciada desde principios del seiscientos. Un testimonio cualificado de la época definía a los cajistas españoles como “idiotas, y gente que nunca estudió [latín y griego]” en comparación con los trabajadores extranjeros. Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, I, p. 278-279.

27 La referencia lexicográfica más temprana en España de la composición a plana y renglón, aunque pensada para la copia manuscrita, la definía como “que algún escrito se traslada con total igualdad con el original: de suerte que en cada plana entran los mismos renglones, y en cada renglón las mismas palabras, sin ocupar más ni menos lugar” (Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Herederos de Francisco del Hierro, 1737, v, p. 288).

28 En reediciones de otros textos litúrgicos producidos en Calatayud de mayor extensión también se detecta la composición a plana y renglón, pero la necesidad de incorporar alguna actualización litúrgica y la incorporación de portada facilitan su diferenciación. Así un cuaderno de oficios de santos publicado por los herederos de Gabriel Aguirre, en 1757, reproduce una edición anterior salida de este taller en 1744 [n. C-45]. Parecida situación se vive con un cuaderno de misas de santos impreso por Juan Aguirre, en 1768, y que copia casi miméticamente otra edición anterior de 1764, con cambios menores en el orden de índices, la ampliación de la misa de un santo o la inclusión del fileteado de sus páginas [n. C-154].

29 El oficio de la fiesta del beato Simón de Rojas, autorizado en Roma, en febrero de 1770, sería impreso por las prensas bilbilitanas en tres ocasiones diferentes, dos en fechas próximas a su concesión y la tercera casi dos décadas después, en la segunda mitad de la década de 1780 [n. C-171, C-172, C-250]. Una situación similar se observa con el oficio de san Fidel de Sigmaringa, aprobado en Roma, en febrero de 1771, que suma dos impresiones bilbilitanas, la primera reeditada en fechas cercanas a su autorización, y la otra a finales de los años ochenta [n. C-180, C-247].

d) la ambigüedad en la datación de estas impresiones. Ante la habitual ausencia de la fecha de publicación en el pie de imprenta o colofón, especialmente en las misas y oficios sueltos, los catalogadores se han visto obligados a recurrir a la fecha de autorización del rezo por la Sagrada Congregación de Ritos, el organismo papal responsable de estos menesteres, y cuya concesión, otorgada en Roma, se incluía al final del texto litúrgico en cuestión<sup>30</sup>. Sin embargo, no se debe identificar como un paratexto legal dado que hace referencia a la ortodoxia de su contenido y no a su impresión. A lo máximo puede funcionar como un indicador *post quem* para las ediciones que copian su texto. La concesión de un nuevo rezo o misa, o la ampliación de la misma, conllevaba su pronta tirada y distribución en España para satisfacer la nueva demanda del clero. Por esta razón la impresión de algunas ediciones españolas, tanto las oficiales del Nuevo Rezado como las alegales, pudieron ser necesariamente cercanas a esta fecha. Pero no es un criterio totalmente fiable dado que, en los siguientes años, se produjeron reediciones para seguir cubriendo esta demanda, a veces, hasta dos décadas después, como aquí se ha atestiguado.

Las anteriores problemáticas originadas por las limitaciones de la catalogación se pueden solucionar con cierta facilidad si se adquiere conciencia de sus particularidades y se procede a un cotejo sistemático de los diferentes ejemplares documentados. Sin embargo, queda pendiente un problema que supera las competencias de la catalogación de fondo antiguo. Se trata de aquellas ediciones litúrgicas que fueron impresas en Calatayud, pero que resultan invisibles a las búsquedas en cualquier catálogo debido a que aparecieron desprovistos de pie de imprenta o de colofón. Algunos de sus ejemplares supervivientes aparecen controlados por los catálogos, pero solamente el trabajo bibliográfico a través de su examen y la identificación positiva de sus datos editoriales —en base a comparaciones de ornamentación y, más raramente, por contexto— asegura su asignación más o menos segura como producciones bilbilitanas. No obstante, antes de sancionar o descartar su paternidad tipográfica bilbilitana, es indispensable haber localizado materiales susceptibles de este análisis. Esta localización se ha producido

---

30 A veces se confunde la autorización de la Congregación de Ritos con un *imprimatur* o licencia eclesiástica para imprimir un texto. Es el caso de la catalogación de una misa de la fiesta de san José de Calasanz (Calatayud, Juan Aguirre, [ca. 1768]) [CCPB, n. 000674560-1].

fundamentalmente a través de la revisión de materiales litúrgicos asociados a ediciones bilbilitanas al haber sido encuadernados conjuntamente en un mismo volumen facticio<sup>31</sup>. Faltaría, no obstante, un examen exhaustivo de fondos litúrgicos en templos de Calatayud o en localidades cercanas, más susceptibles de haber adquirido y empleado por cercanía los productos litúrgicos locales, una tarea que, durante la elaboración de la tesis doctoral que da origen al repertorio aquí manejado, quedó pendiente debido a las dificultades de acceso originadas por la pandemia de COVID-19 y por la falta de colaboración de algunos responsables de estos fondos<sup>32</sup>.

A través de los anteriores párrafos se ha intentado delimitar los principales problemas que limitan un correcto conocimiento de los materiales litúrgicos dieciochescos y de qué forma se han resuelto una parte de ellos (Tabla iv). Todo ello bajo el convencimiento de que el trabajo bibliográfico no queda limitado a la localización y descripción de impresos, sino que se plantea como punto de partida para toda investigación histórica sobre la edición en el pasado mediante la realización de repertorios exhaustivos y fiables, al tiempo que cubre y mejora aquellos aspectos desatendidos por la gestión de este patrimonio. Se parte de una clamorosa ausencia en la investigación histórica, como el papel de la edición y comercialización de textos litúrgicos fuera de la corona de Castilla, y, por tanto, al margen del Nuevo Rezado. Su relevancia en la imprenta local y su evolución en paralelo a la existencia de un monopolio apoyado desde el poder central

---

31 Por ejemplo, los impresos litúrgicos menores encuadernados junto con un misal romano conservado en el Archivo Municipal de Calamocha (Teruel), sign. 2, y que procede del extinto convento franciscano local. Encontramos así tres misas publicadas en Calatayud entre 1762 y ca. 1770: la festividad de la Inmaculada Concepción [n. C-108], la de san José de Calasanz [n. C-166], y la de san Simón de Rojas [n. C-173]. Además, aparecieron otros impresos *sine notis*. Su estudio tipográfico reveló el origen de dos de ellos en las prensas de Calatayud y descartó la parte restante: una misa de san José de Cupertino, ca. 1769 [n. C-167], y otra por la festividad de san Juan Cancio, ca. 1770 [n. C-176].

32 Nuestro desconocimiento del fondo bibliográfico y documental de la colegiata de Santa María la Mayor de Calatayud, que además permanecen sin catalogar adecuadamente, es particularmente dañino. Una antigua referencia a la localización en este templo de dos ejemplares de una edición incunable de un misal para la diócesis de Tarazona, publicado en Pamplona, 1500, sugiere la conservación de unos materiales litúrgicos particularmente ricos. Antonio Odriozola, “Libros diocesanos del País Vasco impresos antes del Concilio de Trento. Resumen bibliográfico y noticia de una rara edición de sinodales de Calahorra y La Calzada”, *Scriptorium Victoriense*, 29/2 (1982), p. 232 (n. 27).

son cuestiones de interés. Se ha de ser consciente, además, que un pobre control bibliográfico de estos materiales, bien por ofrecerse insuficiente o erróneamente descritos, bien por permanecer ocultos debido a la falta de catalogación o de datos editoriales explícitos, puede perjudicar sensiblemente la representatividad de cualquier análisis sobre los mismos.

Tabla iv. *Rescapitulación de las problemáticas asociadas a la investigación de las ediciones litúrgicas bilbilitanas del siglo XVIII.*

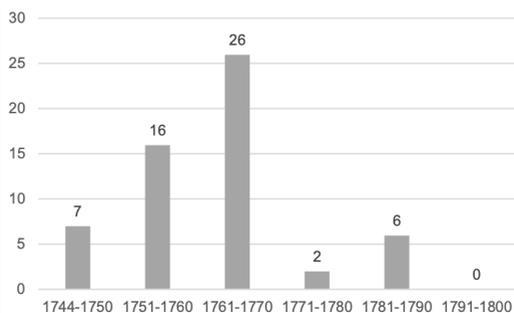
COMPLEJIDADES MATERIALES Y EDITORIALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Inexistente reflexión sobre las peculiaridades de los textos litúrgicos del siglo XVIII.</li> <li>· Aparición de diferentes ediciones de un mismo texto con características formales y editoriales casi miméticas.</li> <li>· Alta incidencia de datos editoriales ausentes, incompletos o falseados.</li> <li>· Circulación de ediciones alegales o ilegales.</li> </ul>
DEFICIENTE CONTROL BIBLIOGRÁFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ausencia de repertorios especializados.</li> <li>· Aparición esporádica en repertorios tipobibliográficos.</li> <li>· Desinterés de libreros anticuarios y coleccionistas del pasado por estos materiales.</li> <li>· Errores habituales de catalogación.</li> <li>· Inexistente identificación o verificación de la imprenta responsable o de su fecha de publicación.</li> <li>· Dispersión o duplicación de las descripciones de los mismos ejemplares entre registros de diferentes catálogos automatizados.</li> <li>· Confusión de diferentes ediciones de un mismo texto con semejanzas formales y editoriales como variantes tipográficas.</li> <li>· Invisibilización de los impresos litúrgicos menores al describirse en ocasiones solo el texto mayor —misal o breviario— con el que se encuadernaron.</li> </ul>
CARENCIAS HISTORIOGRÁFICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las investigaciones se ha centrado en el Nuevo Rezado.</li> <li>· Confusión entre la identidad del editor y la función de las publicaciones litúrgicas con las de otras obras de temática religiosa, no necesariamente coincidentes.</li> <li>· Desconocimiento casi completo sobre la producción, distribución y consumo del libro litúrgico en Aragón, Baleares, Cataluña, Navarra y Valencia en el siglo XVIII.</li> </ul>
DIFICULTADES DE ACCESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Amplia dispersión geográfica de los ejemplares supervivientes fuera de la localidad/región productora.</li> <li>· Conservación de la mayoría de los ejemplares en depósitos eclesiásticos, a veces, mal dotados de personal y medios, o con restricciones para su consulta en persona.</li> <li>· Ocultamiento de ejemplares en colecciones privadas sin difusión o en bibliotecas sin catalogación automatizada.</li> <li>· Grado de digitalización testimonial.</li> </ul>

### 3. LOS TEXTOS LITÚRGICOS, ENTRE EL ENCARGO INSTITUCIONAL Y EL NEGOCIO CAPITALISTA. EVOLUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS.

La publicación de los textos litúrgicos en Calatayud se reparte entre las dos únicas imprentas activas en esta localidad en esta época. Por una parte, la de la familia Aguirre, regentada sucesivamente por Gabriel, el patriarca de la tipografía bilbilitana, responsable de 8 publicaciones litúrgicas entre 1744 y 1757, y por su hijo Juan, hacedor técnico con 33 impresiones de esta temática desde 1761 a *ca.* 1789. Por otra, la de Joaquín Esteban, con una actividad profesional en esta localidad circunscrita a una década, pero el segundo en importancia gracias a la tirada de 16 de estos textos entre *ca.* 1757 y 1760.

Por lo que respecta a la evolución histórica de esta clase de publicaciones en este centro editorial, es preciso advertir sobre las distorsiones que provoca en su análisis la fecha de publicación de una parte importante de las mismas, ante su ausencia o por el falseamiento de este dato editorial en el pie de imprenta o en el colofón<sup>33</sup>. La deducción o verificación de la fecha de publicación se ha realizado desde los límites de la actividad del taller responsable, desde referencias en el propio texto (se ha recurrido principalmente a la data de aprobación del oficio o misa por la Sagrada Congregación de Ritos de Roma, un dato que muchas veces no es fiable pues solía reproducirse sin variación en reediciones posteriores), o a partir de la comparación de la cronología de empleo de aquellos tacos xilográficos u ornamentación tipográfica que también aparecen en estas impresiones.

Gráfica 1. *Evolución de la producción de textos litúrgicos en Calatayud (por suma de ediciones diferentes en cada década).*



33 37 de los 57 impresos litúrgicos documentados en la edición bilbilitana (el 64,91 %) carecen de una fecha de impresión explícita o verosímil.

Pese a estos problemas de representatividad causados por la limitada fiabilidad de la datación cronológica se puede constatar un crecimiento sostenido de la producción de estos materiales en las tres primeras décadas desde el establecimiento del impresor Gabriel de Aguirre en Calatayud en 1743 (Gráfica 1). Los resultados de la segunda década de actividad, entre 1751-1760, duplican a los de la primera, mientras que el número de textos litúrgicos publicados en la siguiente, desde 1761 a 1770, casi multiplican por cuatro la producción inicial. Tras este cénit se observa una drástica contracción en la cuarta década objeto de estudio (1771-1780), la cual solo arroja dos publicaciones litúrgicas, y que se recupera mínimamente entre 1781-1790 con seis textos de esta índole. Una victoria pírrica dado que en lo que restaba de siglo, entre 1791 y 1800, estas publicaciones se ausentaron de la edición bilbilitana documentada. La existencia de dos etapas claramente diferenciadas, una de crecimiento desde 1744 a 1770, frente a otra de decadencia de esta línea editorial hasta su completa desaparición, entre 1771 y 1800, encuentra su razón en la modificación de la gestión del privilegio del Nuevo Rezado, el distribuidor oficial de estos textos, como se verá más adelante.

La categorización más elemental de estos textos litúrgicos requiere distinguir entre: 1) las ediciones litúrgicas de uso particular, esto es, las encargadas a una imprenta bilbilitana por un templo, que costea los gastos derivados y controla toda su tirada, la cual se destinaba a cubrir las necesidades de su culto originadas por las particularidades de parte de su liturgia; 2) los textos litúrgicos adaptados para la devoción por los fieles; 3) los textos con contenidos litúrgicos de uso común en cualquier iglesia española de la época (Tabla iv).

Tabla IV. *Clasificación de textos litúrgicos impresos en Calatayud según su ámbito de empleo y su contenido (por número de ediciones)*

DEVOCIÓN PRIVADA		
<i>Oficio de Nuestra Señora.</i>	1	1,75 %
LITURGIA PARTICULAR		
<i>Santo Sepulcro de Calatayud</i>	3	5,26 %
LITURGIA GENERAL		
<i>Cuaderno de misas de santos nuevos.</i>	4	7,01 %
<i>Cuaderno de misas de santos de la diócesis.</i>	2	3,50 %
<i>Otros complementos del misal.</i>	6	10,52 %
<i>Cuaderno de oficios de santos nuevos.</i>	2	3,50 %
<i>Cuaderno de oficios de santos de una diócesis.</i>	2	3,50 %
<i>Misas sueltas.</i>	11	19,29 %
<i>Oficios sueltos.</i>	23	40,35 %
<i>Conjuros.</i>	1	1,75 %
<i>Ritual.</i>	2	3,50 %

A través de la tabla precedente se observa el grado de protagonismo de las publicaciones litúrgicas en Calatayud según su ámbito de consumo lector. De menor a mayor relevancia numérica encontramos a la primera categoría, correspondiente a aquellas obras de contenido litúrgico en lengua romance y empleadas en prácticas devocionales de eclesiásticos y laicos. Aparece representada en solitario por un título impreso por Juan Aguirre, hacia 1764, el *Oficio de Nuestra Señora, Segun la Reforma de Pio v., y Urbano VIII ...* Además de recoger varias oraciones preparatorias para la confesión y la comunión, así como otras dedicadas a la devoción de diferentes santos, esta obra incluye en una segunda parte independiente el *Oficio de difuntos ...*, íntegramente en latín con la salvedad de unas pocas explicaciones en castellano [n. C-132]. El desarrollo minoritario de este tipo de obras se debe a las reservas del clero a que estos textos circularan entre los laicos sin mediación, ya que esta demanda estaba cubierta por otras

obras menos conflictivas<sup>34</sup>. La lectura piadosa de esta obra en un ámbito privado queda demostrada tanto por testimonios coetáneos<sup>35</sup>, como por la materialidad de esta edición bilbilitana: un libro de bolsillo (en formato dieciseisavo) ilustrado con cinco grabados xilográficos de pobre calidad y que representan escenas de la vida de Cristo.

En la segunda parada, con una relevancia todavía modesta (se adscriben solamente 3 títulos, con un peso porcentual del 5 %), se cuentan tres publicaciones encargadas al taller de Estevan por la colegiata del Santo Sepulcro de Jerusalén en Calatayud, casa matriz de esta orden religiosa en España, entre *ca.* 1757 y 1760: un oficio “pro universo Ordine Canoniorum, & Custodum Ss. Sepulchri”, un manual de letanías y procesiones, así como un libro de himnos [n. C-41, C-77, C-86]. El reducido número de ejemplares documentados para cada título (no más de dos copias), más la circunstancia de encontrarnos ante primeras ediciones, que no volverían a ser reimpresas, sugiere unas tiradas discretas, así como un ámbito de consumo muy restringido.

Por el contrario, será la tercera categoría, la de los textos litúrgicos de uso general, la protagonista de este campo temático de la edición bilbilitana por dos razones. La primera, y más evidente, es su importancia numérica al aportar 53 impresiones, con una representación porcentual de 92,98 %, a esta muestra de estudio. La segunda es su relevancia cualitativa puesto que estas ediciones, en su totalidad, eran inversiones ideadas y costeadas por profesionales del libro locales (bien un impresor o un librero, bien ambos en comandita)<sup>36</sup>, los cuales perseguían un lucro económico

---

34 Teófanos Egido, “Obras y obritas de devoción”, *Historia de la edición y de la lectura en España (1472-1914)*, ed. Víctor Infantes [et al.], Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 2003, pp. 417-418.

35 Un memorial del cabildo catedralicio de Toledo de 1763, crítico con la gestión del Nuevo Rezado, aludía al consumo devoto de estas y otras obras: “El excesivo precio, à que se han vendido, y venden es no menor gravamen, que padece, no solo el Estado Eclesiastico, secular, y regular de ambos sexos, *sino tambien, quantos por devocion, u obligacion rezan el Oficio de Nuestra Señora, ô compran Semanas Santas, y otros Libros sagrados*”. A.H.N. Consejos, leg. 11275, exp. 33, s. f. La cursiva es mía.

36 Se ha localizado la escritura de creación de una compañía entre el impresor Estevan y otros dos socios locales, el librero Diego Pérez de Altube y otro vecino que actuaba como inversor capitalista, en el año 1759. Su objetivo fundacional fue la publicación y venta de hasta nueve clases diferentes de textos litúrgicos, con unas tiradas previstas de

mediante su comercialización a terceros. No se trataba, en ningún caso, de encargos externos a los talleres costeados desde instituciones eclesiásticas. Serán siempre reediciones con una clara intención venal a cargo del impresor. Así se refleja en el carácter publicitario de diferentes paratextos incorporados a estos impresos, desde algunos colofones (“Se hallará en su misma Imprenta, y tambien el Rezo con su Octava” advertía el de una misa publicada en 1762 [n. C-108]), a anuncios comerciales como el siguiente, aparecido en un libro de “conjuros” publicado en 1759:

¶ *Donde èste se hallará un Quaderno con todas las Missas de los Santos de España, y las generalmente concedidas à la Iglesia desde el año 1660. hasta el presente 1759. El de los Comunes de los Santos. Las votivas de Nuestra Señora. Las de Requiem, con las Missas modernas. El Canon, y Prefacios sine notis. El: Ordo ministrandi nonnulla Sacramenta, &c. en quarto folio. Y los particulares de algunos Obispos. Todo impresso en papel de marquilla [n. C-68].*

En cuanto a los títulos para la liturgia general editados a costa de los tipógrafos y libreros de Calatayud se comprueba la casi total ausencia de los textos más extensos del Nuevo Rezado, cuya publicación habría exigido una cuantiosa inversión previa inasumible para estos profesionales de provincias<sup>37</sup>. Y

---

1000 ejemplares, con excepción de un título, el dedicado a “los Santos de España”, que alcanzaría las 2000 copias. Se transcribe en Gamarra, *op. cit.*, bloque 1, pp. 145-146.

- 37 Un informe sobre el estado de las impresiones del Nuevo Rezado bajo el paraguas de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino, hasta 1787, diferenciaba entre los libros y los “cuadernos” en función de su mayor o menor materialidad. Entre los primeros, los más extensos y voluminosos, se contaban los misales, los breviarios, diurnos, pontificales, ceremoniales, octavarios, epístolas, etc. y, finalmente, los manuales, el único de estos productos con representación en la producción bilbiliana. Las reediciones de Calatayud encuentran una mejor representación en la segunda categoría establecida para las publicaciones oficiales madrileñas, entre las que se incluían, entre otros, los “cuadernos de Santos nuevos”, el “quaderno de misas nuevas”, el “quaderno de Canones y Prefacios para el misal de media Camara”, el “quaderno de Santos de Zaragoza”, los “Rezoes de varios santos, para todas clases de Breviarios” o, también, los “cuadernos de Misas para diferentes Obispos”. Junto a estas dos categorías principales también se manejaron otras dos inferiores: “... para imprimir todas las clases de libros, quadernos, *pliegos y hojas sueltas* pertenecientes al Rezo Eclesiástico”, que se corresponderían, presumiblemente, con las misas y oficios sueltos. Estos

ello sin contar con la más que previsible persecución de las autoridades por la flagrante infracción del privilegio editorial, con la consiguiente amenaza para sus propiedades o su libertad, o la exigencia comercial de desarrollar y mantener una red de comercialización en España y sus colonias durante un periodo de tiempo dilatado con objeto de recuperar algún beneficio de la pausada venta de las publicaciones litúrgicas más onerosas.

El resultado de los proyectos editoriales bilbilitanos en este campo se definió, en consecuencia, por su condición de obras menores o subordinadas respecto a los libros litúrgicos mayores (el misal y el breviario), a cuyas ediciones antiguas complementaban con las novedades litúrgicas o las variedades regionales de cada diócesis. Durante el siglo XVIII los contenidos litúrgicos no permanecieron fosilizados. La canonización de nuevos santos, o las modificaciones en la liturgia de los ya existentes, ocasionaron que el texto de muchas misas y oficios no estuviera presente en los misales y breviarios publicados con anterioridad. Por esta circunstancia, a falta de nuevas versiones revisadas de estos textos que sí las integraran, las instituciones religiosas optaron por la publicación de una suerte de fascículos o desglosables, cada uno conteniendo el texto de una misa o un rezo de un santo concreto, el cual, gracias a su materialidad, pudiera ser adherido o reencuadernado entre las páginas del mes correspondiente, o también al final de un libro litúrgico mayor.

Los anteriores productos litúrgicos abundan en la edición bilbilitana, a veces, con diferentes ediciones sucedidas en el tiempo. De esta forma, entre 1748 y *ca.* 1789, se publicaron un total de 23 oficios sueltos, destinados al rezo cotidiano, en diferentes momentos de cada día, por todos los sacerdotes y religiosos<sup>38</sup>: las festividades de Santiago Apóstol (con 3 ediciones en el haber bilbilitano), la Inmaculada Concepción (3), santa Juana Francisca Fremiot (3), san Fidel de Sigmaringa (3), san Simón de Rojas (3), santa Salomé (2), san José de Calasanz (2), el beato Pedro González (1), santa María de Cervelló (1), san Juan Cancio (1) y san Jerónimo Emiliani (1). Por otra parte, y con carácter más tardío, entre *ca.* 1762 y *ca.* 1770, se publicaron 11 misas sueltas para completar la liturgia general en

---

dos últimos productos también disfrutaron de un amplio protagonismo en la edición litúrgica bilbilitana. A.H.N. Consejos, leg. 11.277, exp. 34, s. f. La cursiva es mía.

38 *Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*, Madrid, Espasa Calpe, 1985, vol. XXIX, pp. 791-792 (voz "Oficio").

las festividades de san Simón de Rojas (con 3 ediciones), la Inmaculada Concepción (2), san José de Calasanz (2), santa Salomé (1), san Jerónimo Emiliani (1), san José de Cupertino (1), la Virgen de Guadalupe (comercializada conjuntamente con un cuaderno de misas de santos en 1761), san Prudencio (1) y san Juan Cancio (1).

Además de estas misas y oficios sueltos, otra opción corriente fue la elaboración de recopilaciones de un gran número de estas misas y rezos sin representación en los misales o breviarios en vigor hasta entonces. Estos nuevos textos aparecerían ordenados siguiendo la fecha de cada festividad en cada mes de un año natural, desde enero a diciembre. Estas compilaciones se conocieron vulgarmente, por una parte, como los “cuadernos de misas de santos nuevos” (el *Missae propriae Sanctorum, in ordinem digestae...*, con cuatro ediciones en Calatayud entre 1759 y 1768), y, por otra, como los “cuadernos de oficios de santos nuevos” (los *Officia Sanctorum, in Breviario Romano...*, con dos ediciones en 1744 y 1757), según el texto mayor al que completaban.

Un tercer grupo dentro de estas producciones litúrgicas corresponde a otros complementos del misal de menor extensión, como son el canon, las octavas, el común de los santos, la misa para difuntos, los prefacios y la misa votiva de la Virgen María. Unos seis fueron comercializados desde esta localidad aragonesa, en su primera ocasión, de forma independiente, en 1759. En otras dos posteriores aparecen asociados a un cuaderno de misas de santos, en 1761 y en 1764 respectivamente, aunque cabe la posibilidad de que también se vendieran sueltos. Otro conjunto impreso resultante de estas actividades editoriales en Calatayud se debe a que el rico santoral de cada diócesis obligaba a la reunión de las particularidades litúrgicas de estas divisiones eclesiásticas. En la imprenta bilbilitana se cuentan ediciones de los obispados con la clientela potencial más próxima, esto es, los de las misas y oficios de Tarazona, al que pertenecía el arciprestazgo de Calatayud (con sendas ediciones independientes en 1759), y el de las misas y oficios de Zaragoza (publicados en 1748 y 1759 respectivamente).

Se cierra esta revisión de las publicaciones litúrgicas bilbilitanas con otros dos textos empleados en actos litúrgicos diferentes a la misa y al rezo. Son los rituales, también conocidos como manuales<sup>39</sup> (con dos ediciones

---

39 *Enciclopedia...*, 1985 [1916], vol. xxxii, p. 1064 (voz “Manual”); M., 1985 [1926], vol. LI, p. 867 (voz “Ritual”).

en 1759 y 1764), y los conjuros (con una única edición en 1759). El largo título del primero en latín explica su papel en la actividad sacerdotal, el *Ordo ministrandi fidelibus sacramentum baptismi, eucharistiae, et extremae unctionis; matrimoniumque celebrandi: necnon sepeliendi adultos, et parvulos...* O sea, todos aquellos textos precisos para la administración de los sacramentos del bautismo, la comunión, la extremaunción, el matrimonio, así como para la celebración de exequias para adultos e infantes. La segunda obra, que sigue la versión del clérigo aragonés Antonio Gascón<sup>40</sup>, servía de complemento al anterior texto al contener los sacramentales no incluidos en el ritual romano entonces vigente. Se trataba de exorcismos de naturaleza diversa (contra fenómenos meteorológicos adversos, demonios o animales dañinos, entre otros), el rito de la bendición del agua fuera de la celebración de la misa para circunstancias variadas; los ritos de las procesiones de la Santa Cruz, para la falta de lluvias, la guerra contra paganos y herejes, pestes, etc.; así como también algunas letanías y varios salmos.

Tabla v. *Formato de las ediciones bilbilitanas para la liturgia general (por número de ediciones)*

PRODUCTO LITÚRGICO	FOLIO		4º		8º	
<i>Cuaderno de misas de santos nuevos.</i>	4		0		0	
<i>Cuaderno de misas de santos de la diócesis.</i>	2		0		0	
<i>Otros complementos del misal.</i>	6		0		0	
<i>Cuaderno de oficios de santos nuevos.</i>	0		2		0	
<i>Cuaderno de oficios de santos de una diócesis.</i>	0		2		0	
<i>Misas sueltas.</i>	11		0		0	
<i>Oficios sueltos.</i>	0		23		0	
<i>Conjuros.</i>	0		0		1	
<i>Ritual.</i>	0		2		0	
TOTAL	23	43,4%	29	54,72%	1	1,89%

40 La obra de Gascón, racionero en la Seo de Zaragoza fallecido en 1674, conoció varias ediciones aragonesas y una navarra desde una supuesta *princeps* a mediados del siglo XVII, siendo la de Zaragoza, en 1672 (ya intitulada como reedición), la primera documentada con seguridad, hasta la última conocida en 1801. Félix de Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses...*, Pamplona, Joaquín de Domingo, 1799, vol. III, pp. 457-458 y CCPB, n. 000166164-7, 001076291-4, 000256039-9, 000190113-3, 000225817-X, 000202551-5 y 000115962-3.

La iniciativa demostrada por los tipógrafos bilbilitanos en la impresión de textos litúrgicos en competencia del Nuevo Rezado no se tradujo en innovaciones en su materialidad, esto es, en su formato y su extensión. En este aspecto se comportaron de forma convencional pues, en el caso del formato, no introdujeron variación alguna respecto a las ediciones precedentes (Tabla v). Se observa, así, como existe un reparto casi equitativo entre los formatos folios y cuarto, con una leve predominancia a favor de este último, quedando los formatos inferiores con una representación testimonial. Puesto que una gran parte de estas impresiones bilbilitanas no estaban ideadas para circular de forma independiente debido a su frágil materialidad y a su dependencia de los libros litúrgicos principales, como eran el misal y el breviario, a través de su encuadernación conjunta, no resulta extraño que reproduzcan su mismo formato.

Se comprueba entonces como las misas sueltas y otros complementos del misal, naturalmente, aparecen en formato folio. Los oficios sueltos y los cuadernos de oficios, destinados para el breviario, se imprimen solidariamente en formato cuarto. Sucede lo mismo con aquellos impresos litúrgicos pensados también como complemento de los libros litúrgicos mayores pero que, por su mayor extensión, sí podían circular de forma independiente. Los cuadernos de oficios (complemento del breviario) fueron publicados en cuarto mientras que los cuadernos de misas (compañero del misal) lo son en folio. Por el contrario, el formato de los otros dos productos litúrgicos también presentes en la imprenta bilbilitana, como son los rituales (en cuarto) y los conjuros (en octavo), siguen una dinámica independiente a los libros litúrgicos mayores. En la formalidad de estos dos últimos textos priman las facilidades de portabilidad de los mismos por el propio sacerdote pues, ocasionalmente, podían ser empleados fuera del propio templo.

Tabla VI. *Extensión de las ediciones bilbilitanas para la liturgia general (por el número de pliegos consumidos por ejemplar de cada edición)*

PRODUCTO LITÚRGICO	½	1	2-5	6-10	11-20	21-30	31-40
<i>Cuaderno de misas de santos nuevos.</i>	0	0	0	0	2	0	2
<i>Cuaderno de misas de santos de la diócesis.</i>	0	1	1	0	0	0	0
<i>Otros complementos del misal.</i>	0	1	4	1	0	0	0
<i>Cuaderno de oficios de santos nuevos.</i>	0	0	0	0	0	0	2
<i>Cuaderno de oficios de santos de una diócesis.</i>	0	1	1	0	0	0	0
<i>Misas sueltas.</i>	5	6	0	0	0	0	0
<i>Oficios sueltos.</i>	3	17	3	0	0	0	0
<i>Conjurros.</i>	0	0	0	1	0	0	0
<i>Ritual.</i>	0	0	0	0	2	0	0
TOTAL	8	26	9	2	4	0	4
	15,09%	49,06%	16,98%	3,77%	7,55%	0%	7,55%

Los convencionalismos que impone ofrecer una opción más económica de un producto muy tradicional partiendo de su versión oficial, más la circunstancia de que la composición de estos textos se solía realizar a plana y renglón por las razones ya referidas, limitó la opción de utilizar una tipografía menor, o la de suprimir parte del texto original, con objeto de consumir menos papel por ejemplar impreso. Por esta razón, al igual que con el formato, si analizamos la extensión —medida en pliegos de papel por ejemplar, la única medición que no da lugar a las distorsiones que ocasiona recurrir a la paginación o al número de hojas como indicador—, no se observan diferencias reseñables con otras ediciones del mismo texto en Calatayud respecto a las producidas en Zaragoza, por ejemplo<sup>41</sup> (Tabla VI).

41 La extensión de las dos impresiones bilbilitanas del cuaderno de oficios de santos, el titulado “Officia Sanctorum, in Brebiario Romano...”, en 1744 y 1757, unos 39,5 pliegos por ejemplar en ambas [n. C-5 y C-45], es similar a las publicadas en Zaragoza, en 1740 (40,25 pliegos) [CCPB, n. 000897173-0]; en 1742 (39,5 pliegos) [CCPB, n. 000731907-X]; o en 1754 (42,75 pliegos) [CCPB, n. 000529063-5].

Se comprueba como la mayoría de las impresiones aquí incluidas (ocho de cada diez ediciones) son impresiones modestas al moverse por debajo de los cinco pliegos consumidos por ejemplar (unas diez hojas en formato folio, o unas veinte en 4.º, para situarnos), con particular protagonismo —casi la mitad de todas ediciones registradas— de aquellos limitados a un solo pliego por copia. La totalidad de estas ediciones corresponden a impresos litúrgicos menores (misas y oficios sueltos, cuadernos de santos para diócesis y complementos para el misal). En los niveles superiores de esta estadística, pese a aumentar en cada tramo el rango de pliegos consumidos por ejemplar, la representación cae por debajo del 10%. Son las impresiones bilbilitanas de los rituales y de algunos cuadernos de misas de santos no incluidas en el misal, localizados entre los 11 y 20 pliegos por ejemplar, más las ediciones restantes de los cuadernos de misas y todas las de aquellos cuadernos de oficios de santos sin representación en los breviarios, que se mueven entre los 31 y 40 pliegos, sobre las que recae la consideración de las ediciones litúrgicas locales más extensas producidas en esta localidad.

Tabla VII. *Otras características tipográficas de las ediciones bilbilitanas para la liturgia general*

PRODUCTO LITÚRGICO	TINTA		ILUSTRACIONES		
	NEGRA	NEGRA + ROJA	XILOGRÁFICAS	CALCOGRÁFICAS	SIN ILUSTRACIÓN
<i>Cuaderno de misas de santos nuevos.</i>	3	1	0	2	2
<i>Cuaderno de misas de santos de la diócesis.</i>	2	0	0	0	2
<i>Otros complementos del misal.</i>	6	0	0	0	6
<i>Cuaderno de oficios de santos nuevos.</i>	2	0	1	0	1
<i>Cuaderno de oficios de santos de una diócesis.</i>	2	0	1	0	1
<i>Misas sueltas.</i>	11	0	0	0	11
<i>Oficios sueltos.</i>	23	0	0	0	23
<i>Conjurios.</i>	1	0	0	0	1
<i>Ritual.</i>	2	0	0	0	2
Total	52	1	2	2	49
	98,1%	1,8%	3,7%	3,7%	92,4%

Esta coincidencia sugiere que alguna de estas ediciones de la capital aragonesa pudieron servir de modelo para las producidas en Calatayud.

La pureza textual fue una condición *sine qua non* para autorizar la circulación de un texto litúrgico. La otra exigencia a los impresores oficiales por parte de los responsables eclesiásticos fue la de una presentación tipográfica esmerada y el empleo de papel de calidad. Como veremos más adelante, los editores de las ediciones litúrgicas en Calatayud no estuvieron sujetos a estos requisitos. Esta mayor libertad de acción, traducida en una inferior calidad de sus productos, la cual se debió compensar ante su clientela con precios más bajos respecto a la competencia oficial del Nuevo Rezado, se comprueba en dos indicadores de naturaleza tipográfica. El primero es la decisión de emplear, o no, tinta roja para resaltar determinadas partes del texto, lo cual rompía con la monocromía negra y facilitaba al sacerdote la localización y lectura de un contenido concreto. Esta particularidad tipográfica se había convertido desde los inicios de la imprenta en una seña de identidad de los textos litúrgicos. Pero su adopción implicaba asumir unos costes de producción mayores, no solamente para fabricar esta tinta, sino porque se incrementaba el tiempo medio de tirada al obligar a duplicar tanto el entintado como el prensado<sup>42</sup>. Los tipógrafos bilbilitanos, en cambio, optaron por la opción más económica y así todos estos impresos documentados se presentan íntegramente en negro, con la salvedad del canon incluido en un cuaderno de misas de santos de 1764, a dos tintas [n. C-131].

El segundo marcador aquí contemplado, la inclusión de ilustraciones, demuestra también la mayor pobreza de medios de los editores bilbilitanos. La cifra de las impresiones litúrgicas con grabados relacionados con su contenido apenas supera el 5%. Se trata de una estampa calcográfica en tamaño folio, con una representación de la Crucifixión, que fue empleada en dos ediciones del cuaderno de misas de santos nuevos [n. C-96 y C-131], ocupando una posición ya tradicional en las ediciones oficiales de esta obra, el final del prefacio como introducción al canon de la misa, en el que se celebra la Consagración. Su nivel de desgaste sugiere, sin embargo, su condición de equipamiento de segunda mano o su reutilización para tirar estampas sueltas (Fig. 2). La otra ilustración detectada, un escudo xilográfico de Clemente X, papa entre 1670 y 1676, se localiza en otros dos impresos litúrgicos menores aludiendo, presumi-

---

42 Iturbide, *op. cit.*, pp. 393-394.

blemente, a que sus primeras versiones se autorizaron bajo su pontificado: un cuaderno de oficio de santos de 1744 y un cuaderno de oficios de la diócesis de Zaragoza de 1748 [n. C-5 y C-14]. Evidentemente, además de estas representaciones alusivas al texto, la mayoría de impresos bilbilitanos contaron con ornamentación xilográfica y/o tipográfica, en forma de capitales, cabeceras y remates, orlas, filetes u otros adornos que llenaban el vacío de algunas páginas o ayudaban a organizar espacialmente al texto. Pero también en este aspecto se evidencia cierto desinterés por elevar el nivel estético pues se trataba, en parte, de materiales deteriorados debido a su reutilización en sucesivas impresiones y que presentaban, a veces, una notable antigüedad (Fig. 3)<sup>43</sup>.

Por lo que respecta a la comercialización de estos productos desde Calatayud resulta mayormente desconocida debido al silencio de las fuentes archivísticas. Evidentemente una parte relevante se hubo de vender desde las propias imprentas, como así se señalaba en los paratextos publicitarios citados, o desde las librerías de los profesionales locales que, a veces, parece que actuaron como inversores en estos proyectos editoriales. Es esperable, además, que se estableciera una red de distribución apoyada en bibliópolis de otras localidades con los que se mantenían relaciones previas, caso de Zaragoza, como apunta algún indicio<sup>44</sup>.

---

43 Por ejemplo, el cuaderno de misas de santos nuevos de 1764 presenta algunas iniciales xilográficas utilizadas ya en imprentas de Barcelona desde finales del s. XVI. Gamarra, *op. cit.*, bloque V, *Repertorio iconotipográfico de la edición de Calatayud (1743-1800)*, n. C/X/A-J/3 (letras G y S), C/X/A-J/4 (letra D). También se empleó en este una peculiar cabecera xilográfica, significada por la presencia de una sirena-ave con cola bífida [C/X/PO-CB/4], cuyo primer uso, formando parte de una orla, se remonta a una imprenta de ¿Barcelona? sin identificar, ca. 1539. Pompeyo Audivert, *Gravat català, al Boix*, Mexic, B. Costa-Amic, 1946, s.p. (se reproduce la portada de las *Cobles fetes e memoria del molt Illustrissim ... Federich de Portugal...*, [s.l.], [s.i.], [s.a.]).

44 Los profesionales del libro de Calatayud mantuvieron una relación regular con sus pares zaragozanos como prueba la redistribución de dos impresiones bilbilitanas por librerías de la capital en 1746 y 1765 [n. C-10 y C-138], o la adquisición de la imprenta del antiguo seminario de nobles local regentado por los jesuitas por un bibliopola zaragozano en 1782 (Gamarra, *op. cit.*, I, p. 145, nota 258). Además, se deduce indirectamente la circulación venal de productos litúrgicos de factura bilbilitana por la capital aragonesa a través de la composición de volúmenes facticios de contenido litúrgico. Es el caso de un misal romano publicado en Amberes en 1704, conservado en el Palacio Arzobispal de Zaragoza, sign. C-853, con origen en la pa-

Además de la venta minorista a eclesiásticos o a parroquias en la capital bilbilitana o en otras localidades, se identifica un singular tipo de adquisición, quizás propia de estos productos impresos. Se trata de la adquisición centralizada de varios ejemplares de uno o más tipos de impresos para la liturgia por la administración de una diócesis con el objeto de distribuirlos (desconocemos si bajo el pago previo de su valor) entre su clero para mejorar su formación y para facilitar su labor pastoral, una preocupación sempiterna entre los obispos españoles (se conocen prácticas similares desde época incunable)<sup>45</sup>, y que en el setecientos volvería a cobrar importancia. Para el caso bilbilitano hemos identificado dos posibles casos, a la espera de poder corroborarlo en sus archivos: el de la diócesis de Zamora, motivado presumiblemente por la elección de un nuevo prelado vinculado a Aragón<sup>46</sup>, y, con mayores

---

roquia local de San Gil, al que se adicionaron varias misas sueltas reeditadas en las últimas décadas del s. XVIII en Valencia (1), Barcelona (1), Lérida (1) y Calatayud (1), así como también un cuaderno de misas de santos impreso también en esta última localidad, en 1768 [n. C-154].

45 El ejemplo más temprano nos lleva al año 1475. En esta fecha, poco después de la llegada de la imprenta en España, se publicó en Zaragoza, presumiblemente bajo el aliento financiero de la diócesis, una obra destinada a la formación moral y pastoral, el *Manipulus Curatorum*, cuya adquisición por los clérigos fue declarada obligatoria en un breve plazo de tiempo. Manuel José Pedraza Gracia, “La introducción de la imprenta en Zaragoza: la producción y distribución del *Manipulus Curatorum* de Guido de Monterroterio, Zaragoza, Matheus Flanders, 15 de octubre de 1475”, *Gutenberg-Jahrbuch*, 71 (1996), pp. 65-71.

46 La Biblioteca Diocesana de Zamora, creada en 1983, se convirtió en el depósito receptor de diferentes materiales impresos localizados originalmente en las parroquias de su diócesis tras la centralización de sus archivos. En esta biblioteca zamorana se conservan cuatro de los seis ejemplares documentados de un cuaderno de misas de santos publicado en Calatayud, y comercializado con otros materiales menores de igual procedencia, en 1761 [n. C-96], más otros tres ejemplares, respecto a un total de ocho copias controladas, de otra edición bilbilitana del mismo texto impresa en 1764 [n. C-96]. El examen de estos ejemplares ha revelado dos datos relevantes. El primero es que una parte de ellos comparte unas cubiertas en piel negra con decoración de hierros gofrados muy similar, lo cual remite al mismo taller de encuadernación. El segundo es que la localización de este encuadernador en Calatayud se revela indirectamente a través de dos ejemplares de la edición de 1761 (signs. V. 4896 y V 4895). En su encuadernación se reciclaron como refuerzos de las cubiertas pliegos impresos desechados de otras publicaciones bilbilitanas coetáneas. Otros ejemplares

reservas debido a la cercanía al centro editorial aquí estudiado, el del obispado de Osma<sup>47</sup>.

#### 4. LAS IMPRENTAS DE CALATAYUD FRENTE A LOS PRIVILEGIOS EDITORIALES

La publicación de impresiones litúrgicas para uso general en las prensas bilbilitanas obedeció a un contexto histórico y geográfico muy particular.

---

bilbilitanos de este fondo, lamentablemente, carecen de esta información por la pérdida o la sustitución posterior de sus cubiertas originales.

La razón de que se encuentre en Zamora esta elevada concentración de impresiones bilbilitanas, una localidad que dista casi 350 km de Calatayud y sin una participación relevante en el comercio de libros de la época, se puede relacionar, por proximidad geográfica y cronológica, con la elección de Antonio Jorge y Galván como nuevo obispo de esta diócesis, en 1767. Se trataba de un clérigo nacido en Zaragoza, formado en Alcalá de Henares, y que con anterioridad a su etapa zamorana se había desempeñado como deán y gobernador de la catedral del Pilar de su ciudad natal. Su pontificado en Zamora, hasta su traslado a Granada como su nuevo prelado en 1775, se caracterizó por su interés en la racionalización de la administración diocesana, por la reforma de las malas costumbres en el ámbito popular, y por asegurarse de que las necesidades de sus fieles estuvieran correctamente atendidas por sus párrocos, por ejemplo, penalizando la ausencia de sus destinos pastorales. Véase José Andrés Casquero Fernández, “«Por el bien del Estado y de la Iglesia». Un instrumento de la política ilustrada: El sínodo de Zamora en 1768”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 32 (2017), pp. 175-209. Pudo ser esta última preocupación la razón para encargar una serie de materiales litúrgicos en el mercado de su región natal, como los ya referidos ejemplares bilbilitanos.

- 47 En el A.H.D.O.S. se conservan 13 ejemplares de un mismo manual para la administración de sacramentos publicado en Calatayud, 1759 [n. C-75]. Tras una revisión personal de los mismos, comprobamos que nueve de ellos (signs. C-133, C-134, C-268, C-519, C-623, C-673, C-681, C-686 y C-687) presentan marcas de propiedad de parroquias rurales en la diócesis oxoniense (Cubo de la Solana, Fuentecanales, Muriel de la Fuente, Olmedillos, Portillo de Soria, Pobar, Quintanilla de Nuño Pedro, Valdemaluque y Velilla de la Sierra). De este conjunto ocho ejemplares fueron encuadernados en piel con diferentes tratamientos y decoración, dos en pergamino, uno en rústica y dos carecen de cubiertas. La alta concentración de ejemplares de una misma edición en un depósito, el 65% de los documentados hasta la fecha, sugiere un origen común, como puede ser el encargo por la diócesis oxoniense poco después de su publicación y su posterior distribución entre sus parroquias; o también su reventa por algún librero o comerciante local, lo cual explicaría mejor la heterogeneidad de sus cubiertas.

Para entenderlo correctamente hay que subrayar que la casi totalidad de estos textos, con la excepción de los “conjuros” al tratarse de la obra de un clérigo particular escrita a finales del seiscientos, estaban comprendidos desde 1573 dentro del privilegio editorial concedido en ese año por Felipe II al monasterio jerónimo de El Escorial para financiar su construcción y posterior mantenimiento<sup>48</sup>. En la práctica se trató de un monopolio sobre la producción y venta en exclusiva de los libros de rezo en latín aprobados tras el Concilio de Trento en las Coronas de Castilla y Aragón, incluyendo las posesiones americanas, el conocido como “Nuevo Rezado”, y que mantendría su vigencia hasta el siglo XIX.

Uno de los problemas más importantes que vivió la gestión del Nuevo Rezado en su prolongada historia fue la pérdida de control sobre los mercados de la Corona aragonesa, es decir, los reinos de Aragón, Valencia, Mallorca y el principado de Cataluña, hasta el punto de vaciar de contenido su privilegio en estos territorios<sup>49</sup>. Estas complicaciones estuvieron presentes al poco tiempo de su concesión debido a la oposición del clero local (en 1830 se recordaba que “semejante novedad parece haberla resistido en todos tiempos el Clero de Aragón”)<sup>50</sup>, o a las resistencias de las instituciones forales<sup>51</sup>, o bien a ambas. Más tarde, ya en el seiscientos, se fue

---

48 Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, I, pp. 222-223.

49 En un memorial sobre los privilegios escorialenses, sin fechar, pero datado en el s. XVIII, se reconocía, en referencia al Nuevo Rezado, que “ha muchísimos años que no está en uso, sin duda por los fueros y privilegios que los Sres. Reyes han concedido a estas Provincias”. Citado por Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, I, pp. 222-223.

50 Un informe elaborado por el monasterio de El Escorial en 1825, a raíz de la pretensión del arzobispo de Zaragoza de que no se abonara el sobreprecio exigido por los Jerónimos en los libros del rezado vendidos en su diócesis, contiene una recopilación retrospectiva sobre conflictos similares. Así se recuerda que “en aquella misma época [tras la concesión del privilegio de Nuevo Rezado, en 1573], se observó la impresión, e introducción fraudulenta de Libros del Rezo en Aragón, con riesgo de exemplares depravados y corrompidos, que estendian los hereges, con cuyo motivo [...] en 24 de Diciembre de 1581 [Felipe II] expidió desde Lisboa por su Secretario de Aragon sus ordenes al M[uy]. R[everendo]. Arzobispo de Zaragoza, para que aberiguase los excesos [...] Yguales ordenes dió con la misma fecha á los Virreyes de Zaragoza, Valencia, y Barcelona, para corregir y enmendar lo que contra el tenor del Privilegio se hubiese impreso, ó metido en estos Reynos de los Libros del nuevo Rezado”. A.R.M.E.E. Caja xxxv, 73.1, s.f.

51 Las resistencias forales a la implantación de este monopolio son aludidas en un

consolidando un escenario dual. Por una parte, encontramos a la Corona de Castilla, en la que sí se consiguió una distribución centralizada y regular<sup>52</sup>; por otra, a unos reinos aragoneses en los que se ensayaron fórmulas de colaboración con agentes nativos<sup>53</sup>, las cuales no lograron imponerse a

---

memorial elaborado por el estado eclesiástico de Tarragona, bajo el nombre de “Provincia Tarraconense”, hacia 1773. En este documento se justificaba la libertad histórica de compra del rezo eclesiástico que disfrutaba el clero de la Corona de Aragón sin verse afectado por el privilegio escurialense: “Cuando el señor rey Don Phelipe II dispuso que los Libros sacros para España se imprimieron por Plantino en Amberes el Consejo de Aragón retuvo el Decreto sin darle ejecución y representó a S[u].M[ajestad]. quien se dio por satisfecho, y consistió en la libertad de la Corona de Aragón de comprar dichos libros donde le acomodase, lo que prueba, no solo simple posesión, si cualificada con aquiescencia, y consentimiento de S[u].M[ajestad]. [...]”. Se conserva una copia en Segovia, C.P.F.R.G., sin sign.

52 En la Corona de Castilla se estableció tempranamente una red de libreros asentados en diferentes cabeceras regionales con acceso preferente a la comercialización minorista y a comisión de estos materiales. Cuando no existía un punto de distribución local, el clero acudía directamente, o mediante intermediarios, a otra localidad próxima con mejor oferta, o a Madrid. Así sucede con la compra de libros para la liturgia en la localidad extremeña de Zafra. Desde 1585 a principios del seiscientos se documenta la oferta directa de estos productos por libreros locales, que vendían a comisión para el administrador del Nuevo Rezado. Con posterioridad, en la segunda mitad del s. XVII, la contabilidad de parroquias y conventos recoge compras en Sevilla o en la Corte. José María Moreno González, *Educación y cultura en una villa nobiliaria: Zafra, 1500-1700*, Universidad de Huelva, 2012 [tesis doctoral], pp. 375-379 y 382-397. Otro caso que testimonia la buena distribución del Nuevo Rezado a nivel local se encuentra en las cuentas de Francisco Sevilla, un comerciante de Medina de Rioseco (un centro comercial secundario en la región de Valladolid), con el administrador del Nuevo Rezado de Madrid. Entre 1699 y 1702, siguiendo un modelo habitual, Sevilla recibió diferentes envíos con una representación muy desigual de dieciséis textos litúrgicos (misales, breviarios, cuadernos de santos y de misas, añalejos, rezos sueltos, horas, etc.), los cuales sumaron un total de 2334 ejemplares. Covadonga Matos Eguíluz, *Las lecturas y los libros en Valladolid (Siglo XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2012 [tesis doctoral], pp. 218-219 y 223 (Tabla 3.1).

53 Un tardío ejemplo de colaboración entre El Escorial y un agente en suelo aragonés se encuentra en la impresión de un cuaderno de misas de santos en Madrid, por la Imprenta de la Santa Cruzada y del Divino Oficio, en 1693 [CCPB, n. 000674110-X: ej. de la Biblioteca Pública Episcopal de Barcelona, sign. 81.511]. En la parte inferior de su portada, tras el pie de imprenta, se advertía de la identidad de su editor al referir su principal punto de comercialización: “A costa de los Herederos de Diego Dormer: Vendense en su misma Imprenta”. Se trata de una cesión

la continuada infracción de este privilegio por parte de tipógrafos locales y por la importación ilegal de textos litúrgicos desde el extranjero, principalmente los de origen francés y veneciano<sup>54</sup>.

La incapacidad de El Escorial para rentabilizar su privilegio en estos territorios explica su retirada completa en la primera mitad del setecientos, aunque ello no era incompatible con que sus productos de mayor valor siguieran circulando<sup>55</sup>. Solo así se explica la sensación de impunidad manifestada tanto por profesionales del libro locales como por la principal clientela de estos productos, el clero. Un tipógrafo zaragozano, Luis de Cueto, en la exposición de un proyecto para fundar una compañía para la publicación del rezo eclesiástico en la capital aragonesa, fechado en 1747, negaba tajantemente que el privilegio escurialense fuera válido en este y otros reinos: “[...] para el uso de los eclesiásticos de Aragón,

---

parcial del privilegio escurialense sobre la comercialización de un texto litúrgico menor, cuya calidad textual y material quedaba garantizada al tirarse en el taller oficial, a cambio, presumiblemente, del abono al administrador del Nuevo Rezado de una suma económica como regalía. Este socio local, que asumiría todos los gastos de impresión y transporte iniciales, conseguía cierto halo de legitimidad frente a los potenciales clientes, y también respecto a su competencia, al vender en exclusiva un producto oficial, y se beneficiaba a la vez de su conocimiento del mercado regional.

54 Un edicto impreso de Gaspar de Molina y Oviedo, comisario general de Cruzada, fechado en Madrid, 18 de mayo de 1740, recogía una denuncia reciente del administrador del Nuevo Rezado. En ella se avisaba que “se han introducido fraudulentamente en estos Reynos [de Castilla] del de Francia, Venecia, y otras partes, partidas de Rezo, en que (ademàs del perjuicio que se sigue à dicho Real Monasterio) se ha originado muchas veces la mezcla de Quadernos de Rezo, y Oficios sueltos apocripos”. A.H.N. Consejos, leg. 11275, exp. 7, s. f.

55 Resulta significativo que en las bibliotecas eclesiásticas de referencia en Aragón se hayan conservado muy pocos misales y breviarios publicados en Amberes, por la imprenta Plantiniana, proveedor oficial del Nuevo Rezado, para la primera mitad del s. XVIII. En el Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón se localiza únicamente un breviario de 1748 [sign. 57-A-2(1)]. En el Palacio Arzobispal, que aglutina fondos de parroquias de la capital aragonesa, se encuentra un solitario misal publicado en 1704, acompañado por un breviario de 1719 [signs. C-853(1) y C-842/1-3]. En el Seminario de San Carlos no se documentan misales ni tampoco breviarios amberinos. En la catedral de Huesca no se han catalogado misales con esta procedencia, aunque sí se encuentran tres breviarios fechados en 1726, 1736 y 1752 [signs. 62-36(1), 80-8(1) y 72-1/4]. Similar búsqueda, para la Biblioteca del Seminario de Teruel, ha resultado negativa.

Cataluña, Valencia, Navarra y Mallorca, los cuales no están comprendidos en el Privilegio que tiene el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, que es solamente comprensivo para los Reinos de Castilla, León e Indias”<sup>56</sup>. Por otra parte, dos décadas después, en una carta del rey Carlos III a varios cabildos catedralicios de la Corona de Aragón, se advertía que “de permitirse según hasta ahora el mismo manejo y libertad que se ha abrogado [*sic*] el Estado Eclesiástico de Aragón y Valencia de introducir en aquellos Dominios de los Extraños los referidos Sagrados Libros y a su arbitrio distribuirlos [...]”<sup>57</sup>.

Las líneas antecedentes aportan las claves que explican el interés de los impresores y libreros bilbilitanos por invertir en ediciones litúrgicas. Calatayud, en calidad de nuevo centro editorial tras el establecimiento de una imprenta estable hacia 1743, se beneficiaba de un marco geográfico y de un contexto cronológico muy especiales. Esta localidad, al situarse en un reino de la Corona de Aragón, aunque próxima a la frontera con Castilla, no quedaba sujeta al control de la administración del Nuevo Rezado, como sí sucedía con los libreros e impresores castellanos. Ello se debía a que el privilegio concedido a los Jerónimos, aunque sí contemplaba originalmente estos territorios, no se encontraba en vigor para esta época. Esta situación de alegalidad, por tanto, daba pie a una oportunidad de negocio editorial muy interesante, no solamente porque evitaba la amenaza de la maquinaria legal (con sus correspondientes sanciones) a la que podía recurrir el dueño u usufructuario de un privilegio, sino porque también otorgaba al tipógrafo la libertad de elección de los textos litúrgicos que quería publicar y bajo qué calidades, aunque siempre sujeto a los convencionalismos formales de estas ediciones y a las exigencias del cliente eclesiástico. Estas ventajas competitivas, traducidas en la publicación de los textos litúrgicos de más fácil venta, maximizando el beneficio al reducir costes en materiales o en tareas como la corrección, y sin derivar una parte, o la totalidad de los rendimientos, al monasterio escurialense<sup>58</sup>,

---

56 Francisco Vindel, *Artículos bibliológicos*, Madrid, Imprenta Góngora, 1948, cap. “En el siglo XVIII se quiso establecer la mejor imprenta de España”, p. 74.

57 A.R.M.E.E. Caja xxvi, 7.1, s. f.

58 Según una Real Cédula de 1713 el beneficio neto obtenido por el Nuevo Rezado representaba un 25 % del precio de venta de cada publicación litúrgica. Thomas, *op. cit.*, p. 39.

ocasionaban, además, que los productos resultantes se introdujeran con éxito en mercados bajo control del Nuevo Rezado, esto es, la Corona de Castilla. Esta amenaza a los intereses escurialenses quedaba descrita en una Real Cédula promulgada en 1772:

[...] otro qualquiera Ympresor, como no han contraido obligacion alguna, escogieran para imprimir aquellos Libros de menos costo, y más frecuente despacho, sin desvelarse para la hermosura y perfección de las ediciones [...] hacen las suyas de menos calidad, y las venden mas baratas [...] de que se añadirá el nuevo perjuicio de introducir las en los Reynos de Castilla con grave daño [...] del Monasterio<sup>59</sup>

Estos condicionantes explican las características que hemos ya identificado en nuestro análisis de los impresos litúrgicos bilbilitanos. Se trataba, principalmente, de reediciones de una parte del Nuevo Rezado (los suplementos actualizados para el misal romano y el breviario, así como manuales para la impartición de los sacramentos) y que reunían dos características: la primera es que se encontraban entre los textos más demandados por los templos españoles de la época; la segunda, sus características materiales, en cuanto a formato, extensión y calidad tipográfica, como se ha probado, las convertían en trabajos asumibles para una imprenta modesta.

Además del privilegio del Nuevo Rezado, hay que valorar si las publicaciones litúrgicas en Calatayud pudieron llegar a verse afectadas, y de qué forma, por la existencia de otro privilegio editorial de alcance regional, anterior a la estabilización de la imprenta en esta localidad, y cuya explotación económica había sido concedida a una importante institución asistencial de Zaragoza. Nos referimos al monopolio en poder del Hospital General de Nuestra Señora de Gracia sobre la impresión y venta de un conjunto de textos con una demanda amplia y estable, lo cual aseguraba un mercado cautivo, el del reino de Aragón, y una obtención de beneficios económicos aparentemente cuantiosos y regulares. El

---

59 “Copia de la R[ea].<sup>1</sup> Zedula de 28 de julio de 1772. por la que se m[an].<sup>da</sup> recoger la liz[enci].<sup>a</sup> dada à Benito Monfort por el Consejo p[ar].<sup>a</sup> imprimir por 10. años el Rezo en la Corona de Aragon, y se concede este Privilegio por el mismo t[iem]p[er]o a la Comp[añí].<sup>a</sup> de Ympresor[e].<sup>s</sup> y Libreros de M[adri].<sup>d</sup>”. A.R.M.E.E. Caja xxvi, 58, s. f. Se trata de una copia autorizada realizada en 1822.

privilegio original disfrutado por este hospital había sido concedido por las Cortes de Monzón, en 1626, en atención a sus urgencias financieras, y únicamente comprendía a los “libros de gramática”, o sea, a los textos para el aprendizaje del latín<sup>60</sup>. La anulación de la legislación foral por el régimen borbónico tras la Guerra de Sucesión en 1716<sup>61</sup> obligó a confirmar nuevamente este monopolio editorial justo un año después, una ocasión que sería aprovechada para lograr con éxito la inclusión de nuevos productos tipográficos con similares expectativas comerciales<sup>62</sup>. A las obras de gramática se unieron otras como la gaceta local, los almanaques, las cartillas para aprender a leer y a escribir, las doctrinas cristianas y, lo que aquí nos interesa, los llamados “cuadernillos de rezo”.

Esta última concesión generó desde el principio cierto conflicto por su indefinición terminológica, una razón que movió a sus beneficiarios a reclamar en 1718 una explicación detallada acerca de los impresos litúrgicos que comprendía. Los impresores y libreros locales, cuyos negocios se habían visto gravemente afectados por esta nueva situación, defendían ladinamente que solo comprendía la gallofa o añalejo de la diócesis zaragozana, una especie de calendario eclesiástico de publicación anual<sup>63</sup>. Por el contrario, los responsables del Hospital mostraron una mayor ambición. La consulta ante la administración real se saldó a favor de estos últimos al concluir que por “cuadernillos de rezo” se entendía un mayor número de títulos litúrgicos menores: “las Gallofas o consuetas Cuadernillo de rezado y Misas nuevas que se imprimen para suplemento de el Breveario [*sic*] y Misal Romano asi los concedidos como los que en adelante se concedieren y también los quadernillos de el Canon y Misas de requiem”<sup>64</sup>.

---

60 Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, I, pp. 393-394.

61 Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, I, p. 424.

62 Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, I, p. 394.

63 González-Sarasa, *op. cit.*, pp. 347-348.

64 Esta concesión se puede seguir desde las notificaciones de reales decretos y las peticiones de informes a las partes interesadas intercambiadas entre el Consejo de Castilla y la Real Audiencia de Aragón. A.H.P.Z., Reales Órdenes, J/001094/000005; Real Acuerdo (1711-1835), J/001203/000004, Libros de informes, 4 (1717-1719), ff. 86v-88v. Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, I, pp. 394-395, describe estas protestas de los impresores y libreros zaragozanos sobre esta nueva ampliación del privilegio, a partir de una copia de su memorial procedente de la cofradía madrileña de San Gerónimo, pero la fecha erróneamente en torno a 1733.

Es complicado precisar el alcance real del privilegio sobre estos textos litúrgicos que disfrutó el Hospital General más allá de la gallofa. Únicamente hemos confirmado que, para la década de 1740, cuando se instaló nuevamente la imprenta en Calatayud, este monopolio ya había sido restringido por una sentencia real de 1738<sup>65</sup>. En la práctica, además de la explotación del título originalmente contemplado, el Hospital General solo comercializó en exclusiva a través de sus puntos de venta autorizados en Zaragoza y en otras localidades aragonesas aquellos textos litúrgicos más breves, esto es, las misas y los oficios sueltos, y solamente los de nueva autorización por la Congregación de Ritos de Roma<sup>66</sup>. Las reediciones de estos textos, así como de otros complementos al misal y al breviario pretendidos en origen, no terminaron bajo su control y fueron publicados

---

65 Se desconoce el contenido exacto de esta sentencia. Se cita años después, en 1756, a raíz de un nuevo enfrentamiento entre los profesionales del libro zaragozanos con su Hospital General, tras el intento de los primeros de eludir el privilegio sobre los “libros de gramática” con la introducción de nuevas obras. El informe de la Real Audiencia, al tratar los antecedentes de este conflicto, refería que “aquella gracia se havia expedido sin tener presente la *R[ea]l Executoria del año de 1738* que presentaba, y para la que con atendencia de los daños que se causarían a la causa pública en juicio contradictorio, *se le había negado al Hospital la exorbitante extensión de los Privilegios que se le habían concedido así por el fuero del año 1626 como p[o]r los R[eale]s decretos del Glorioso Padre de V[uestra].M[ajestad]. el s[eño]r Ph[elip]e Quinto, en los años de 1717., y 1718*”. A.H.P.Z., Reales Órdenes, J/000822/000003, s. f. La cursiva es mía.

66 La esporádica salida al mercado de las novedades editoriales en liturgia quedaba recogida en la prensa local. Así, en 1757, se ofertaban “las Missas de la Aparicion, y Translacion de San-Tiago Apostol, Patron de España, para los dias 23. de Mayo, y 30. de Diciembre [*sic*], *nuevamente concedidas por N. SS. P. Benedicto XIV. para toda España*, se hallarán donde se imprime esta Gaceta”. En 1762 se ofertaba “el Oficio proprio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima, Patrona de España, è Indias, con su Octava, y Missa propia, *concedido nuevamente por N. SS. P. Clemente XIII. para todo el Clero Secular, y Regular de los Dominios de su Magestad [...]*”, especificando además sus puntos de venta en compañía de otros productos igualmente privilegiados: “se hallará en esta Ciudad en el Coso, donde se venden las Gacetas: y en las demas Ciudades del Reyno, donde se venden los Libros de Gramatica”. En 1763 encontramos a la venta el “Oficio, y Missa propria de santa Maria Salome, *nuevamente concedido para toda España*, se hallarán donde se imprime esta Gaceta”. *Gaceta de Zaragoza*, Zaragoza, Francisco Moreno, n.º 51 (20/12/1757), p. 8; n.º 26 (29/06/1762), p. 216; n.º 37 (13/09/1763), p. 308 [Hemeroteca Municipal de Madrid, sign. A.H.6/3-4(1178-1209)]. Las cursivas son mías.

libremente por tipógrafos zaragozanos<sup>67</sup>, una realidad en la que también participaron los bilbilitanos, aparentemente sin problema alguno<sup>68</sup>. El menguado privilegio de esta institución volvería a sufrir un golpe, del que tampoco sería ajena la edición bilbilitana, debido a la reconquista del mercado aragonés por la Real Compañía de Libreros e Impresores desde la capital.

La gestión del Nuevo Rezado por el monasterio del Escorial arrastraba críticas cada vez más duras desde finales del s. XVI, primeramente, por su principal consumidor, un clero reactivo a abonar los altos precios de los textos litúrgicos producidos en el extranjero, por la imprenta Plantiniana; y a las que acabaron sumándose tanto la administración real como el sector editorial, ante la circunstancia de que elevadas sumas de dinero salieran del país dificultando su desarrollo económico. A inicios de la década de 1760, tras diversas propuestas frustradas para trasladar la producción litúrgica a España, las negociaciones entre los religiosos escurialenses y una compañía fundada por profesionales del libro madrileños bajo la protección real permitieron alcanzar un contrato entre ambas partes, con una duración prevista de medio siglo. El eje central sobre el que pivotaba

---

67 Por ejemplo, en un cuaderno de misas de santos nuevos, *Missae propriae sanctorum ...*, publicado en Zaragoza, por Francisco Moreno, 1751 [CCPB, n. 000229218-1: ej. en Burgos, C.P.A.G.G., sin sign.], no se advierte en portada o mediante algún paratexto legal que se imprimiese bajo privilegio alguno, una advertencia que sí fue habitual en los “libros de gramática” editados a costa del Hospital General. Similar situación se repite en tres ediciones sucesivas del mismo cuaderno de oficios de santos nuevos, *Officia sanctorum...*, la primera impresa en la capital aragonesa, por la Imprenta Real, a costa del librero Antonio Rubio, en 1742 [CCPB, n. 000731907-X: ej. de la Biblioteca Pública de Huesca, sign. B-69-10521(1)]; la segunda, por José Fort, a costa de los Herederos de José Mendoza, en 1754 [CCPB, n. 000529063-5: ej. de la Universidad de Zaragoza, sign. D-59-60]; y la tercera, por esta misma imprenta, pero en 1759 [CCPB, n. 000723626-3: ej. de la Universidad de Zaragoza, sign. D-32-95].

68 Se prueba que el Hospital General de Zaragoza no persiguió las reediciones de textos litúrgicos en el reino de Aragón a través de una inspección que un apoderado de esta institución realizó en la imprenta y domicilio del bilbilitano Juan Aguirre en 1761. En la misma se incautaron varios ejemplares de dos ediciones falsificadas de textos escolares para el aprendizaje del latín [n. C-93 y C-102], lo cual infringía el privilegio del referido Hospital. Sin embargo, nada se recoge de las copias de diferentes textos litúrgicos que presumiblemente Aguirre también almacenaba a la espera de su venta. A.H.P.Z. J/014947/000005, s. f.

este acuerdo se basaba en que esta Real Compañía, mediante la subcontratación de diferentes imprentas madrileñas, se convertiría en el único proveedor del Nuevo Rezado reemplazando a los sucesores de Plantino, pero en suelo nacional.

Respecto a esta responsabilidad principal se sellaron otros dos compromisos. El primero fue que se mantendrían o superarían los estándares de calidad tipográfica mediante el empleo de materiales y profesionales españoles. El segundo consistió en que la Compañía suministraría en adelante las publicaciones litúrgicas a la administración del Nuevo Rezado a precios inferiores a los abonados a los impresores amberinos. Además de asegurar en exclusiva y por un largo periodo de tiempo una importantísima fuente de trabajo, por su volumen y continuidad, consiguiendo de paso el favor real, la Real Compañía consiguió que se reconociera una fuente de ingresos en apariencia secundaria. El punto XIII de esta contrata con El Escorial refería que la venta de los productos del Nuevo Rezado correría a cargo de la Compañía en aquellos territorios españoles en los que el privilegio original no estuviera operativo, o sea, la Corona de Aragón, o que nunca se hubieran visto afectados por el mismo (países extranjeros)<sup>69</sup>.

Los directivos de la Real Compañía, en calidad de agentes del libro veteranos, eran buenos conocedores del potencial que albergaba este primer mercado, en el que habían intentado participar anteriormente a título individual<sup>70</sup>. En su favor, además, iban a contar con una oferta libresca más atractiva y con el apoyo sin ambages de la administración real. A su vez, también eran conscientes de las dificultades que entrañaba por la competencia de agentes locales y la circulación de productos importados. Ante esta situación, durante los siguientes años, desplegarían una batería de medidas que solo conocemos en parte. Una de ellas fue la comunicación

---

69 “Que a la Compañía de Impresores y Libreros ha de ser permitido imprimir todos los exemplares que quieran [...] Les será lícito a los mismos Libreros extraerlos de España, y introducirlos, y venderlos en los Reynos, y Provincias de ella, donde al presente no esté en uso el Privilegio [...]”. Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, II, p. 1028.

70 Uno de los socios de la Real Compañía, el librero Francisco Manuel de Mena, había intentado obtener con anterioridad una licencia para imprimir un misal con objeto de comercializarlo en Aragón. Thomas, *op. cit.*, p. 41.

pública de su nueva responsabilidad en la oferta de estas publicaciones con objeto de que los futuros infractores no pudiesen alegar ignorancia del *statu quo* que entraba en vigor. Para el reino de Aragón se optó, a finales de 1765, por la inclusión de un aviso en el único periódico de esta región:

La Compañía de Impressores, y Libreros de Madrid tiene impresso yà el Missal Romano, llamado de Media Camara, con Laminas finas, gravadas por Don Manuel Salvador Carmona: el Quaderno de Missas de los Santos del Arzobispado de Toledo, y el de la Orden de San Francisco; y assimismo los Oficios de las Octavas de Navidad, Epifania, Pentecostes, Corpus Christi, Todos Santos, y Difuntos, la Semana Santa en un Tomo, y otra en tres: todo lo qual se vende en el Quarto del Nuevo Rezado, que està immediato al Real Monasterio de San Jerónimo de Madrid.<sup>71</sup>

Otra fue la rescisión de los acuerdos previos con productores locales, como el establecido con el valenciano Benito Monfort. Las razones aducidas para finiquitar en 1772 el acuerdo con este destacado tipógrafo son expresivas sobre la voluntad expansionista de la Real Compañía en los reinos aragoneses como paso indispensable para asegurar la viabilidad de su inversión editorial, que peligraba debido a la amenaza latente en la producción de varias imprentas de estos territorios para sus mercados regionales, así como también para el castellano, gracias a ciertas ventajas competitivas:

[...] tuvo presente la Compañía, para empeñarse en anticipar tantos dispendios la consideración de que podría despachar sus ediciones en las provincias donde no está en uso el privilegio de del Escorial; y si Monfort, u otro, hacen las suyas de menos calidad, y las venden más baratas, quedará sin efecto la recompensa que expresaba, a que se añadirá el nuevo perjuicio de introducir las en los Reinos de Castilla, con grave daño suyo y del Monasterio.<sup>72</sup>

---

71 *Gaceta de Zaragoza*, Zaragoza, Francisco Moreno, n.º 385 (03/12/1765), p. 392 [Hemeroteca Municipal de Madrid, sign. A.H.6/3-4(1178-1209)].

72 A.R.M.E.E. Caja xxvi, 58, s.f.

Sin embargo, la fortaleza de la competencia local fuera de Castilla decidió la puesta en marcha de acciones de naturaleza coercitiva. De esta forma, haciendo uso de sus facultades de control reconocidas en la contrata con el Escorial<sup>73</sup>, la Compañía se dedicó a perseguir durante años la circulación de producciones locales<sup>74</sup>. A su vez, en 1768, se recurrió al poder real para que se intimidara a los principales compradores de estos productos fraudulentos —el clero— mediante circulares a varias cabeceras diocesanas de la Corona de Aragón<sup>75</sup>. Otras medidas legislativas de carácter más general, con objeto de proteger tanto el mercado castellano y colonial, como a los aragoneses, también acompañaron este cambio en la gestión del Nuevo Rezo<sup>76</sup>. Su efectividad se aprecia claramente en la producción bilbilitana (Gráfica 1). Desde principios de los años setenta en adelante

---

73 Refería el punto XI de la contrata “que para evitar las introducciones, y contrabandos de estos Libros, se ha de zelar [...] por parte del Monasterio, y Compañía de Impresores, y Libreros (con iguales facultades) el que no se comercie, ni introduzcan por ninguna Comunidad, ni persona particular, y los que hallasen los han de declarar por perdidos [...]”. Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, II, p. 1028.

74 En 1767 la Real Compañía de Impresores y Libreros denunció ante el Comisario General de Cruzada la tozudez de los competidores ilegales: “que es notorio, y se experimenta que [...] se introducen, distribuyen, y usan en estos Reynos muchos Misales, Breviarios, y otros Libros del Rezo Divino [...] y aun en los de la Corona de Aragon se imprimen, y venden [...] resultando de esto los gravísimos daños [...]”. El Comisario General, mediante despacho firmado en Madrid, 27 de julio de este año, ordenó a sus subordinados que, ante una denuncia previa de la Real Compañía, procediesen a la incautación de estas impresiones y que sus responsables fueran castigados con multas de 200 ducados. Se alude a esta reclamación en los preliminares legales de *Officia Sanctorum in Breviario romano...*, Matriti, 1772, h. ¶3r. La vigilancia sobre estos productos fraudulentos continuó en la siguiente década. En 1779 se denunció la impresión de varias ediciones de la misa de la Inmaculada Concepción en Valencia. Nuevamente se hubo de recordar que “no permitan impresión alguna de Rezo y Oficio divino sin expresa licencia del Comisario general de Cruzada”. Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, II, p. 1105.

75 En marzo de 1768 se enviaron desde Madrid despachos a las catedrales de Huesca, Orihuela, Palma de Mallorca, Segorbe y Valencia. A.R.M.E.E. Caja LIII, 50, s.f.

76 Una Real Orden de 15 de abril de 1766 prohibió toda importación de libros litúrgicos desde el extranjero, reservando la cuarta parte del valor de los envíos incautados a favor de la Real Compañía. Se incluyó en una recopilación de comunicaciones oficiales a los impresores y libreros catalanes publicada en Barcelona, en 1769. Reyes, *El libro...*, *op. cit.*, II, p. 1059.

desaparecen por completo, por su mayor extensión o por su formato, o por ambas razones, las producciones litúrgicas más voluminosas, como eran los cuadernos de misas y de oficios de santos, así como las misas sueltas y otros complementos del misal, al ser fácilmente perseguibles. La temática litúrgica en las prensas de esta localidad queda entonces limitada a sus representantes más modestos, como era la reedición ya enteramente ilegal de oficios sueltos, con una extensión máxima de cuatro hojas en formato 4.º. Con todo, la vigilancia del nuevo marco monopolístico se dejó sentir pues estas últimas ediciones bilbilitanas, aunque no desaparecen, sí caen en picado, y las que se han logrado documentar carecen de datos editoriales o copian pies de imprenta antiguos con objeto de sortear su persecución<sup>77</sup>. Se conocen así dos ediciones para los años setenta, la etapa más dura en la reconquista comercial desde Madrid, y otras seis, señal de cierto relajamiento del control del Nuevo Rezado, en la década de 1780.

En resumen, las ediciones litúrgicas producidas en Calatayud en el setecientos se movieron en una dudosa legalidad sancionada por las autoridades civiles y eclesiásticas locales<sup>78</sup>, al menos hasta finales de la década de los sesenta, dado que el privilegio escurialense permanecía desactivado en el reino de Aragón, no así cuando se introducían con ánimo de lucro en la Corona de Castilla. De forma paralela el monopolio concedido al

---

77 Por ejemplo, en la segunda mitad de los ochenta, se reeditó en Calatayud un oficio de la fiesta de san Simón de Rojas, con un colofón incompleto, sin referir fecha de publicación [C-250]. Por otra parte, en parecidas fechas, se debió publicar en Calatayud un oficio de la fiesta de san Juan Cancio sin pie de imprenta o colofón [n. C-251].

78 Entre 1759 y 1762 varias ediciones litúrgicas bilbilitanas incluyeron las licencias de impresión concedidas *ex profeso* por las autoridades religiosas (los vicarios generales, Juan Antonio Perales y José Jordana) y civiles (el alcalde mayor, Juan Bautista Ruiz Delgado) de esta localidad [por ejemplo: n. C-73, C-96 y C-106]. Pero lo más común, incluso en los primeros años de la imprenta bilbilitana, fueron dos situaciones: a) que se reciclaran las licencias de impresión de los vicarios y audiencias reales de otras jurisdicciones, copiadas directamente de las impresiones que servían de modelo para componer la edición bilbilitana, más concretamente, las de Zaragoza y de Valencia [por ejemplo: n. C-24, C-171, C-175, C-249 y C-297]; b) que se reaprovecharan las licencias de impresión concedidas por las autoridades bilbilitanas para ediciones litúrgicas publicadas con anterioridad, caso de dos impresiones de cuadernos de misas de santos en 1764 y en 1768, que presumiblemente copian las de una edición precedente de 1761 [n. C-131 y C-154].

Hospital General de Zaragoza solo había logrado incluir a una fracción de esta clase de textos respecto a sus pretensiones originales. La condición de reediciones de la producción bilbilitana permitía eludir, por tanto, este último privilegio. El vacío legal creado a raíz de las limitaciones de estas concesiones monopolísticas se fue estrechando hasta desaparecer, con algún breve e ilegal destello, desde 1764, fecha en que la Real Compañía de Impresores y Libreros asumió la producción del Nuevo Rezado y se centró en la recuperación de los mercados de la vieja Corona de Aragón.

Resulta irónico que una política favorable al desarrollo de la industria editorial española, tan cara a los burócratas ilustrados, como era la recuperación de la publicación del Nuevo Rezado en suelo nacional, se saldara con un fortalecimiento de la imprenta madrileña, ya de por sí favorecida secularmente por la centralización administrativa y cultural. Y que, a su vez, la factura negativa de esta mejora corriera a cargo de centros editoriales secundarios como el bilbilitano, que asistieron impotentes al fin casi definitivo de su acceso legal a estas inversiones editoriales. Únicamente el gran auge de las impresiones administrativas que se vivió en la imprenta de provincias desde finales de los años sesenta pudo restañar esta pérdida<sup>79</sup>. Se asiste así, durante la segunda mitad del setecientos, a la sustitución forzada del emprendimiento individual de impresores y libreros en estas localidades por la dependencia de la demanda de los poderes públicos.

---

79 Esta novedad en la producción impresa de provincias en la segunda mitad del setecientos se detectó tempranamente por Aguilar, *op. cit.*, X, pp. 9-10. Se demuestra su influencia en la apertura y estabilización de imprentas en varias localidades castellanas, sin tradición tipográfica reciente, en Alberto Gamarra Gonzalo, “Nuevos centros editoriales en el siglo XVIII. El caso de Soria (1785-1803)”, *Doce siglos de materialidad del libro. Estudios sobre manuscritos e impresos entre los siglos VIII y XIX*, ed. Helena Carvajal y Camino Sánchez, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2017, pp. 511-516. En el taller de los Aguirre, en Calatayud, se observa igualmente como la institucionalización de su producción impresa, traducida en el protagonismo ganado por las comunicaciones de las autoridades civiles locales o en la reedición de las remitidas desde Madrid o Zaragoza, frente a sus propias inversiones editoriales u otros encargos externos, se desarrolló con fuerza desde los años setenta. A finales de siglo, coincidiendo con el relevo en su gestión por la tercera generación de esta familia, era el corregimiento local, más entidades subordinadas, su principal y casi único cliente. Gamarra, *op. cit.*, bloque I, pp. 144-146.

## 5. CONCLUSIONES

Calatayud, en su rol de centro editorial, se movió en una doble periferia, creada por su subordinación geográfica y jurisdiccional respecto a Zaragoza, que funcionaba naturalmente como cabecera tipográfica de la región al concentrar el mayor número de imprentas del reino de Aragón, pero también respecto a Madrid, convertida desde finales del siglo XVI en el motor de la industria editorial española y en nodo central de las redes de comercio del libro. Esta realidad subraya la singularidad de la importancia alcanzada por los impresos litúrgicos en la edición bilbilitana.

La mayor parte de esta producción se aprovechó de la existencia de un vacío legal en la antigua Corona de Aragón, creado conjuntamente por la inoperancia del privilegio escurialense del Nuevo Rezado en estos territorios y por las limitaciones de los monopolios editoriales beneficiados por el Hospital General zaragozano. Al mismo tiempo este conjunto de publicaciones destaca la capacidad de los impresores locales para aprovechar esta y otras ventajas competitivas asociadas, como la libre elección de las obras a reeditar o la bajada de la calidad, para lucrarse con la reedición de textos litúrgicos menores y su comercialización dentro y fuera de Aragón. Esta próspera actividad se vio seriamente limitada desde la segunda mitad de los años setenta cuando la Real Compañía de Impresores y Libreros se comprometió a la publicación completa del Nuevo Rezado en Madrid si se aseguraba su mercado, lo cual se tradujo en la recuperación casi completa de este privilegio fuera de Castilla.

La contextualización histórica de la génesis y evolución de las ediciones de índole litúrgica en Calatayud abre dos vías de investigación a explorar en el futuro y cuya importancia supera ampliamente el marco local, como es la relevancia de esta clase de publicaciones en centros tipográficos de la Corona de Aragón, especialmente en aquellos con un rol modesto o de reciente fundación que caracterizaron a la edición del setecientos, especialmente en Cataluña<sup>80</sup>. Por otra, también recuerda la necesidad de involucrar en estos análisis las tensiones entre el centro y la periferia de la geografía editorial<sup>81</sup>, siguiendo la senda abierta por la histo-

---

80 Manuel Llanas Pont, *L'edició a Catalunya: el segle XVIII*, Barcelona, Gremi d'Editors de Catalunya, 2003, pp. 149-202.

81 Véanse las tres contribuciones acerca del predominio de la librería parisina, la debilidad de la edición en las provincias francesas y el foco de falsificaciones

riografía francesa hace décadas, como clave para entender correctamente el desarrollo y características de esta actividad en España para esta época.

Se podría añadir una última reflexión. Esta investigación evidencia los beneficios que ofrece trabajar con un repertorio bibliográfico previo y actualizado que controle un conjunto de materiales tipográficos dentro de unas coordenadas geográficas y cronológicas concretas, cuya producción original se ve afectada por altas tasas de destrucción, y cuyo conocimiento a través de los ejemplares supervivientes se ve perjudicado simultáneamente por problemas de ocultamiento, desinformación (al presentarse errónea o incompletamente descritos en las fuentes bibliográficas automatizadas), y por una gran dispersión territorial. Se puede afirmar, por tanto, que contar con una herramienta de estas características se convierte en un requisito esencial si se pretende elaborar con éxito la historia de la imprenta de una localidad en esta u otra centuria.

## 7. ILUSTRACIONES

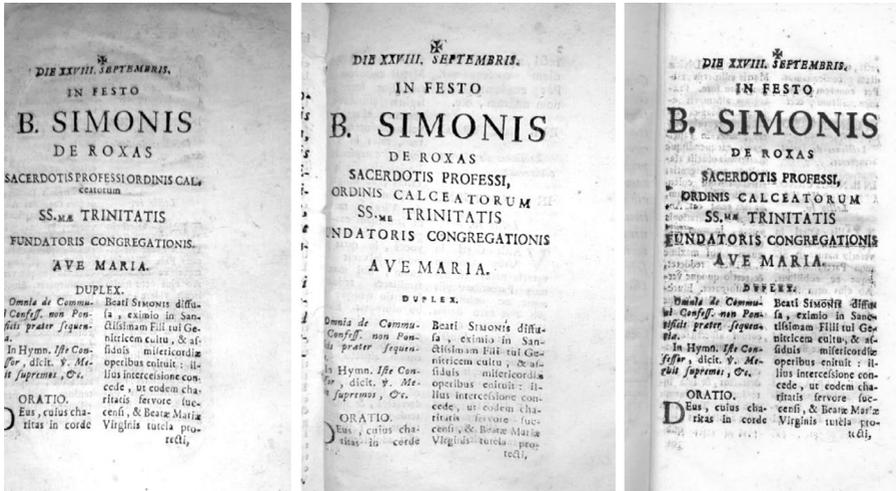


Fig. 1. Comparativa de la primera página de tres ediciones del oficio de la festividad de san Simón de Rojas impresas en Calatayud entre ca. 1770 y ca. 1784. (1) ©Universidad de Zaragoza. H-36-140 (9); (2) ©Universidad de Zaragoza. D-32-95(15); (3) ©Monasterio de Montserrat. E\*XXIV\*8\*o\*3.

editoriales de Aviñón en *Histoire de l'édition française*, II. *Le livre triomphant: 1660-1830*, ed. Henri-Jean Martin & Roger Chartier, Paris, PROMODIS, 1984, cap. "Paris et les provinces", pp. 260-301.



Fig. 2. Grabado calcográfico de la Crucifixión, firmado al pie por “Iacobvs Winies”, al final de *Praefationes*, seguido por el comienzo del *Canon missae*, a dos tintas. Ambos impresos fueron comercializados junto con el cuaderno de misas de santos de 1764. ©Biblioteca Pública Episcopal de Barcelona. 140.289.

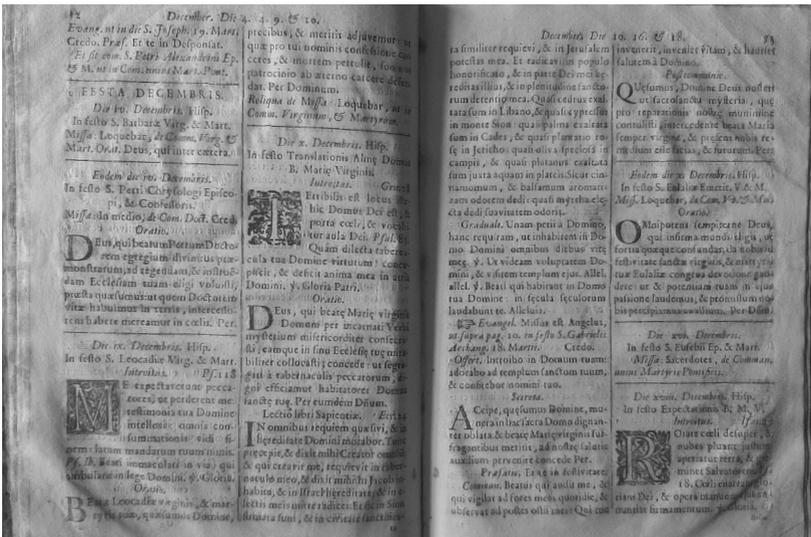


Fig. 3. Páginas 52-53 de *Missae propriae Sanctorum...*, Calatayud, 1761. ©Archivo Diocesano de Zamora. V/5694.